



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 21 de Mayo de 2019

NÚM. 54

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 – 2021

Acta de la Sesión Ordinaria No.10, celebrada con fecha 31 de diciembre de 2018, dos mil dieciocho.

En Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se reunieron en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Ignacio Allende No. 56, Col. Centro, de esta ciudad, habilitada como sala de Cabildo, para celebrar Sesión Ordinaria; los CC. José Jesús Lucas Ángel, Erika Velázquez Pureco, Luis Alberto Ángel Carranza, Araceli Ángel Olvera, María Elena Fabela Pureco, María Guadalupe García Punzo, Ismael García Pureco, Filiberto Verduzco Velázquez y Luis Martín Ornelas Cruz, Presidente, Síndico y Regidores, respectivamente, con el siguiente orden del día;

ORDEN DEL DÍA

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 – 2021 DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN.

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- ...

.....

VI.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán.

En este punto se presentan y discuten ampliamente los ejes que integran el Plan de Desarrollo Municipal. Los regidores presentan opinión respecto a la importancia de

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
 Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

alinear las acciones de la administración a dicho plan.

Se somete a votación su aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, y después de ser aprobado por unanimidad, se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice la publicación del mismo en el Periódico Oficial de la Federación(sic).

X.Clausura de la Sesión. Siendo las 13:00 horas de la misma fecha de esta acta se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo; se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

C. José Jesús Lucas Ángel, Presidente Municipal Constitucional; C. Erika Velázquez Pureco, Síndico Municipal; Regidores: C. Ismael García Pureco, C. María Elena Fabela Pureco, C. Luis Alberto Ángel Carranza, C. Araceli Ángel Olvera, C. Luis Martín Ornelas Cruz, C. María Guadalupe García Punzo, C. Filiberto Verdusco Velázquez; C. Gabriel Molina Hernández, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2018-2021

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Como Presidente Municipal, tengo a bien dirigirme a las y los ciudadanos del Municipio de Salvador Escalante; con el propósito de presentar el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, documento que describe los objetivos, instrumentos, dependencias y estrategias a seguir para para lograr un desarrollo Municipal sustentable.

Este Plan representa la continuación corregida y aumentada de lo que fue la administración anterior en el entendido de que estaré gobernando por voluntad del pueblo, por segunda vez consecutiva.

En la actualidad ya no solo basta con tener buenas intenciones, ahora es necesario saber cómo y a través de qué se pueden generar procesos de desarrollo local, la gestión gubernamental no es de improvisaciones, ni de ocurrencias, tampoco de decisiones personales, pues todas las acciones de gobierno tienen que partir de un diagnóstico.

Lo planteado en el presente documento es producto del conocimiento pleno de los diferentes problemas y necesidades de nuestro municipio, así como sus fortalezas o sus áreas de oportunidad.

Desde el periodo de campaña mi oferta política se centró en la participación conjunta, sociedad y gobierno; por ello escuchamos a los ciudadanos de todos los sectores, tomando nota puntual de sus problemas y necesidades, así como de sus posibles soluciones.

Las principales políticas públicas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal son eficiencia en el manejo de los recursos públicos y una distribución justa de los mismos. De hecho uno de los sellos del presente gobierno es el de elevar la calidad de vida mediante el establecimiento de políticas para el mejoramiento de vivienda.

Implementaremos medidas de evaluación y desempeño, para evaluar el resultado y avance de las actividades realizadas, siempre poniendo por delante el cumplimiento de los objetivos y acciones planteadas, durante el periodo administrativo.

Presidente Municipal
José Jesús Lucas Ángel

II. MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal, se realiza dentro de un proceso de planeación señalado en una serie de ordenamientos y normas legales, de carácter federal, estatal y municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno y garantizar la libertad de los municipios.

La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en sus Artículos 33, 37 y 41 establecen también la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal.

Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

II.I CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierte al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y,
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
 - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;y,
 - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.
- VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;
- VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los Ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

II.II LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Por su parte, esta Ley establece que:

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTÍCULO 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

II.III LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; y,
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Ley Nacional de Planeación
- Plan Nacional de Desarrollo- Proyecto de Nación 2018-2024
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Ley de Obra Pública de Estado
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

III. MISIÓN

Ser un Municipio, donde los ciudadanos se sientan representados y que la principal política pública sea distribuir, aplicar, cuidar y hacer rendir los recursos públicos con la mayor justicia posible.

IV. VISIÓN

Ser un Municipio que aproveche las áreas de oportunidad como la producción agrícola, artesanía, recursos naturales, cultura y gastronomía, para mejorar las condiciones socioeconómicas y elevar el nivel de vida de los ciudadanos.

V. VALORES

- Honestidad
- Justicia
- Transparencia
- Compromiso
- Responsabilidad
- Servicio
- Democracia

VI. DIAGNÓSTICO

México está constituido por 2,457 municipios y en el Estado de Michoacán se ubican 113 de ellos, que representan 4.59% del total.

Algunos indicadores de rezago social del Municipio están por encima de los estatales y nacionales, como agua potable y electricidad, y en otros indicadores como drenaje, vivienda digna, salud, educación, ingresos, seguridad social entre otros, nos ubican con un nivel por debajo de la media nacional y estatal y son la razón del trabajo que debemos realizar para mejorarlos.

Ubicación

La superficie del Municipio es de 487.98 Km² y representa 0.82% del total del Estado. El cual se localiza entre los paralelos 19°17' y 19°30' de latitud norte; los meridianos 101°30' y 101°51' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 3 000 m. Colinda al norte con los municipios de Tingambato y Pátzcuaro; al este con los municipios de Pátzcuaro y Tacámbaro; al sur con los municipios de Tacámbaro y Ario; al oeste con los municipios de Ario, Taretan, Ziracuaretiro y Tingambato.

Relieve

Provincia: Eje Neovolcánico (100%). Subprovincia: Neovolcánica Tarasca (89.18%) y Escarpa Limítrofe del Sur (10.82%). Sistema de topofomas: Lomerío de basalto con sierras (62.53%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con llanuras (23.80%), Meseta basáltica con sierras (10.81%) y Vaso lacustre inundable (2.86%).

Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (86.19%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (12.29%), semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (1.50%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.02%). Rango de temperatura de 12 – 24°C y rango de precipitación de 1100 – 2000 mm.

Hidrografía

Región hidrológica: Balsas (99.05%) y Lerma-Santiago (0.95%). Cuenca: R. Tepalcatepec-Infiernillo (87.72%), R. Tacámbaro (11.33%) y L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria (0.95%). Subcuenta: R. La Parota (47.69%), L. de Zirahuén (40.03%), R. Tacámbaro (11.33%) y L. de Cuitzeo (0.95%). Corrientes de agua perennes: Agua de en medio, Las Fábricas, Picuarembó, Santa Rosa, Toyonguio, Miraflores y Turirán. Intermitentes: El Chorrillo, Paso de Lobos, El Tecolote, El Silencio, Agua del Rincón, Cungo, Paso del León, Tomendán, Buenos Aires, La Puente, Zinamba, Chupanguio y Las Tinajas. Cuerpo de agua perenne (2.04%): Lago de Zirahuén. Intermitente (0.11%): Santa Clara.

Uso del suelo y vegetación

Agricultura (61.65%), Zona urbana (2.74%), Bosque (32.98%) y Pastizal (2.63%).

La división política del Municipio de Salvador Escalante:

Cabecera Municipal.- Que es Santa Clara del Cobre.

Tenencias.- Opopeo, Ixtaro y Zirahuén.

Encargaturas del Orden.- Las cuales comprenden las siguientes comunidades: Agua Verde, El Bejuco, Casas Blancas, Camenbaro, El Carmen, Caratzitumbio, Las Canoas, La Cantera, El Colorín, Comienbaro, Copándaro, El Coyote, Cuangatzio, Cuanajillo, Cuitzitan, Cungo, Chapa, Las Charandas, Las Cruces, La Cruz, La Esmeralda, Española, La Estacada, Felipe Tzintzún, El Guayabo, Huaniqueo, Iramuco, Iricuario, El Jabalí, Jujucato, El Llano de Rojas, Los Manzanillos, Monte Grande, La Palma de Sandoval, El Palmito, Pamaseo, Paramuén, Paso de Camenbaro, Paso del Muerto, Picuaremba, Ponzumarán, Puente Alto, La Querenda, El Querendal, El Romero, Santa Ana, San Gregorio, San José Cuanajillo, Santa Rita, Santa Rosa, El Sáuz, Tarascón, Tapamio, El Tepetate, Turirán, Turian Alto, Turian Bajo, Las Trojes, La Zinamba, La Zizamba y Tzitzipucho.

Dinámica demográfica

Según el instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en el año 2015 la población del Municipio de Salvador Escalante era de 49 mil 588 habitantes, de los cuales 24 mil 017 son hombre y 25 mil 571 son mujeres.

De 0 a 14 años 15 mil 555, de 15 a 29 años 13 mil 717, de 30 a 64 años 16 mil 783 y 3 mil 516 de 65 años y más.

Tres cuartas partes de la población son menores de 40 años, en la siguiente generación seremos más adultos mayores el grueso de la población.

VII. JUSTIFICACIÓN

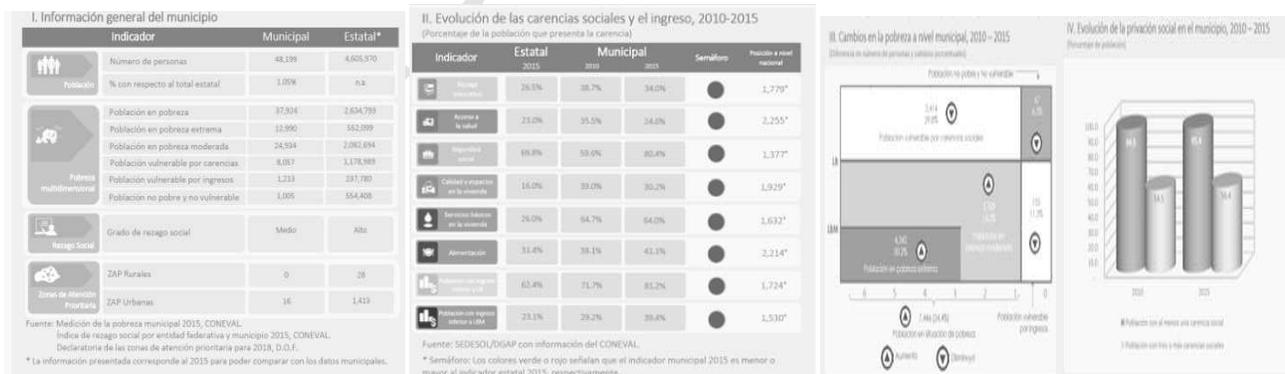
Para tener un mejor diagnóstico de la situación en que se encuentra el Municipio de Salvador Escalante nos apoyamos en asambleas en cada una de nuestras comunidades, tenencias, colonias de la cabecera municipal y en general con los representantes de los diferentes sectores de la sociedad, para recoger de ellos las principales necesidades y las posibles soluciones.

Los ciudadanos del Municipio plantearon sus necesidades y requerimientos, también propusieron medidas reales de solución a problemas en temas de educación, salud, vivienda, servicios públicos, turismo, medio ambiente, empleo, agricultura y seguridad pública, en los que se plantea la colaboración y el trabajo coordinado de sociedad y gobierno municipal.

Conocer la situación del entorno, los hechos y fenómenos de aquellos factores y elementos socioeconómicos, políticos, territoriales y ambientales, además del análisis de las demandas de la población nos permite ponderar su condición para planear y programar el quehacer del gobierno municipal, a fin de impulsar el desarrollo.

VIII. SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL

Según La Secretaria de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social en su informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2018, nuestro Municipio arroja la siguiente información.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VIII. PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES

De este análisis se logró llegar a los 5 ejes siguientes:

- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.
- DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA.
- DESARROLLO INSTITUCIONAL, RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.
- DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

VIII. OBJETIVO GENERAL

Incorporar bases firmes que orienten las acciones hacia resultados que den respuesta satisfactoria a las necesidades de la población, para que el Municipio alcance el estado de desarrollo y progreso, usando como instrumento la planeación municipal estratégica, buscando con ello la estabilidad económica y social.

IX. ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

1. DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo general

1.1 Mejorar la prestación de los servicios de salud, vivienda, educación, deporte y grupos vulnerables para lograr incrementar los niveles de bienestar y calidad de vida de la población, mediante el diseño de políticas públicas orientadas a los grupos sociales que mayor atención demandan.

Salud

Los servicios de salud y asistencia social en nuestro Municipio son insuficientes, dado el número de habitantes, ya que la infraestructura y equipamiento es insuficiente, para atender las necesidades médicas en los dos diferentes sectores, público y privado.

En el Municipio de Salvador Escalante el 72 % de la población tiene acceso a los servicios de salud, IMSS, ISSSTE, Seguro popular y otros. Por tanto alrededor del 28% carece de estos servicios (INEGI 2015).

El personal que labora en instituciones públicas de salud en el Municipio está conformado por 40 personas, con un índice de 1.25 médicos por cada mil habitantes. Dicha cifra indica el déficit respecto del personal médico en cada unidad médica de tipo público.

En cuanto a infraestructura se cuenta con 3 centros de salud, 2 clínicas y 5 módulos del IMSS, 1 Consultorio del ISSSTE y 21 casas de salud en diferentes comunidades.

Los Centros de Salud, están localizados en la Cabecera Municipal y en las comunidades de Paramuén y San Gregorio, los cuales son administrados por la Secretaria de Salud del Estado de Michoacán. Brinda atención general; presta servicios de consulta externa, canalizaciones a otros niveles de atención médica y servicio odontológico.

En Salvador Escalante, 72 % de la población es derechohabiente, de los cuales el 75.53 % en el Seguro Popular, el 20.98% en el IMSS y 3.49 % en el ISSSTE.

En el sector salud se ofrece la atención medica conocida como de primer nivel y los principales problemas o demandas ciudadanas son la falta de servicios de un hospital, falta de medicamentos y falta de personal (Doctores y Enfermeras).

Objetivo específico

1.1.1 Acercar, ampliar y mejorar la infraestructura y los servicios de salud, para la población de nuestro municipio, mediante la gestión y elaboración programas de salud pública.

Estrategias

1.1.1.1 Establecer programas de prevención de enfermedades en coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes.

1.1.1.2 Crear programas de ayuda a personas de escasos recursos que padezcan enfermedades crónico-degenerativas.

1.1.1.3 Establecer programas para la prevención de problemas de drogadicción y alcoholismo.

1.1.1.4 Coordinarse con las instancias federales y estatales para participar en las Semanas Nacionales de Salud y gestión de programas en materia de salud.

1.1.1.5 Fortalecer campañas de prevención y medidas para evitar enfermedades y padecimientos transmisibles y no transmisibles, así como para la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas.

1.1.1.6 Incrementar y mejorar la red de infraestructura de salud.

1.1.1.7 Crear programas de control canino.

1.1.1.8 Fomentar la medicina alternativa.

1.1.1.9 A través de una asociación público-privada se proyectara la construcción y operación de un Hospital en la cabecera municipal que pueda ofrecer los servicios de segundo nivel.

1.1.1.10 Gestionar la incorporación de afiliados al Seguro Popular.

1.1.1.11 Hacer las gestiones ante las instancias correspondientes para que se cuente con más personal médico y medicinas en las instituciones de salud estatal y federal.

Vivienda

Datos de INEGI revelan que tratándose de vivienda el 38% de la población no cuenta con vivienda propia y el 36% carece por servicios básicos en la vivienda que ocupa.

En Salvador Escalante, al año 2015, había 11 mil 803 viviendas distribuidas en las localidades, de las cuales 99.90% se consideran particulares, y de éstas 85.35% se encuentran habitadas.

El 93.86% de las viviendas cuenta con el servicio de agua potable entubada; el resto no está cubierto por su lejanía y aislamiento, el 99.04% de las casas y construcciones cuentan con energía eléctrica y el 62.40% de las viviendas con drenaje.

De la superficie total del Municipio vinculada con el número de viviendas se obtiene una densidad de 24.18 viviendas por km², lo cual hace necesario establecer instrumentos que coadyuven a densificar los terrenos baldíos intraurbanos para evitar un crecimiento indiscriminado y extensivo del área urbana.

En nuestro Municipio el promedio de ocupantes por vivienda, de acuerdo con el Censo de Población 2015 de INEGI, es de 4.20 habitantes, cifra mayor al promedio nacional y estatal.

Del total de viviendas particulares habitadas en el Municipio, (85.05%) tienen piso de cemento o firme de madera, mosaico u otro recubrimiento. El resto, 14.95%, no tiene piso firme, lo que ocasiona que sus habitantes estén expuestos a problemas de salud.

En materia de normatividad, es necesario la revisión del reglamento municipal de construcción y la introducción de materiales sustentables para la construcción de vivienda. De lo anterior se deriva que la cobertura de servicios en la mayoría de los casos es mayor al 90 %; no obstante, se debe trabajar para alcanzar el 100% en todos los servicios.

En materia de vivienda el problema más identificado y demandado por la ciudadanía es el hacinamiento familiar, principalmente en la cabecera municipal y en la tenencia de Opoepo, que son las localidades donde se concentra el 60 % de la población de nuestro municipio.

Objetivo específico

1.1.2 Reducir los índices de pobreza, para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la gestión y elaboración de programas sociales que beneficien a este sector.

Estrategias

1.1.2.1 Gestionar programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda, mediante la participación de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios.

1.1.2.2 Generar programas de adquisición de reserva territorial para la construcción de viviendas.

1.1.2.3 Elaborar y aplicar programas de desarrollo social en el Municipio de Salvador Escalante.

Educación

Salvador Escalante es un Municipio con rezago social por arriba de la media estatal acorde con lo señalado en los índices de educación medidos por el INEGI, que lo ubican con 34.04% en rezago educativo; mientras que la media estatal es de 26.5%.

La matrícula escolar es de 13 mil 038 alumnos de todos los niveles, atendidos por 730 docentes. La mayor concentración se encuentra en la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), con 89.99% (11 mil 734 alumnos).

En cuanto al equipamiento y la infraestructura para la educación, este Municipio presenta un total de 127 escuelas de educación de los cuales 7 planteles son de educación media superior y superior; factor que le ha permitido dar una cobertura escolar de 96.2% a la población de cinco a 14 años, y de 53% a la población de 15 a 19 años, rango que si no asiste a la escuela en su totalidad es por razones distintas a la existencia o no de oferta educativa.

Los jóvenes de 18 años y más, no cuentan con la oportunidad, para continuar sus estudios de nivel licenciatura o su equivalente en el Municipio, ya que deben desplazarse fuera del Municipio, principalmente a Morelia, Pátzcuaro y Uruapan.

Existen comunidades alejadas, sin infraestructura escolar suficiente, por ello los estudiantes deben salir a poblaciones que si cuentan con los espacios educativos, desde jardín de niños, primarias, secundarias preparatorias o universidad. El 34 % de la población no ha tenido acceso a la educación según datos del INEGI.

De acuerdo con los criterios establecidos por el INEGI, «...una persona mayor de 15 años está en rezago educativo si no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente al momento en que debía de haberla cursado; además se considera que un niño de 3 a 15 años de edad está en rezago educativo si no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal...».

En el año 2015, el promedio de escolaridad de la población de 15 años o más era de 6 grados, mientras que el promedio estatal fue de 7 esto significa que estamos por debajo de la media estatal.

El índice de rezago educativo del Municipio en el año 2015 fue de 57.3%, cifra que lo ubica cerca de la media estatal que es de 53.2%, según cifras del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

En materia educativa la principal demanda sigue siendo la falta de instituciones de nivel superior, lo cual genera una alta demanda de becas escolares.

Objetivo Específico

1.1.3 Elevar el nivel educativo en nuestro municipio y promover el mejoramiento de infraestructura y equipamiento en las instituciones educativas, para brindar un servicio de calidad en la educación, mediante la gestión de recursos.

Estrategias

1.1.3.1 Coadyuvar con las instituciones educativas y los gobiernos estatal y federal para la gestión de infraestructura educativa.

1.1.3.2 Participar en programas de acceso a la educación, salud y nutrición, para prevenir el abandono escolar temprano.

1.1.3.3 Promover programas para la alfabetización y educación de los adultos mayores.

1.1.3.4 Promover programas para el aprovechamiento de los avances tecnológicos para lograr una mayor cobertura educativa.

1.1.3.5 Crear programas y acciones que estimulen a estudiantes y maestros en los diferentes niveles educativos.

Deporte

El Deporte es un factor de bienestar social que se practica en el Municipio y el equipamiento urbano en áreas deportivas, verdes, recreativas infantiles, parques y jardines, no se ha desarrollado acorde al crecimiento de la población, ya que aún existen zonas donde se requiere construir o mejorar los espacios para que la juventud practique el deporte, mejore sus condiciones de vida y la convivencia social.

Las actividades deportivas que más se practican son el fútbol y baloncesto, también se practica el atletismo, voleibol, béisbol y algunos otros

deportes como patinaje y ciclismo de montaña. Actualmente en la disciplina que más se ha destacado es el atletismo ya que sea logrado la representación con deportistas de nuestro municipio en otros países obteniendo buenos resultados.

En cuanto a organizaciones deportivas, se tiene constituido el consejo municipal de deporte; se cuenta con 2 ligas de fútbol que se dividen en local y municipal respectivamente, y una de básquetbol. Actualmente, se carece de un registro formal de deportistas, en las tres ligas de las diferentes disciplinas.

El Municipio cuenta con 4 unidades deportivas de carácter público, 34 canchas de fútbol en las diferentes localidades, 18 de básquetbol ubicadas en la cabecera municipal y en las diferentes localidades, y 3 pistas de atletismo.

Los deportistas y usuarios de espacios públicos de esparcimiento ascienden al 90% de nuestra población, entre niños, jóvenes y adultos.

En lo que concierne a deportes extremos, se cuenta con diferentes áreas o zonas de oportunidad que no han sido aprovechadas como son el Cerro de la cantera, el cerrito y la ruta Santa Clara- Zirahuén.

Objetivo específico

1.1.4 Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas en las disciplinas de mayor demanda para fomentar la cultura deportiva y estimular a deportistas destacados en las diferentes ramas mediante la gestión y aplicación de programas deportivos.

Estrategias

1.1.4.1 Generar programas para fomentar el deporte y las actividades recreativas.

1.1.4.2 Gestionar recursos, para la ampliación de infraestructura deportiva.

1.1.4.3 Desarrollar un programa de mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura deportiva y recreativa.

1.1.4.4 Impulsar económicamente a los talentos deportivos a través de un programa.

1.1.4.5 Promover la práctica del deporte en las escuelas de educación.

1.1.4.6 Promover y apoyar la práctica de deportes extremos aprovechando nuestros recursos naturales.

Grupos vulnerables

En nuestro Municipio se debe poner énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada para facilitar su acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano. Entre estos grupos se considera a niños, jóvenes, personas mayores, mujeres, indígenas, migrantes y grupos poblacionales con mayores índices de marginación y pobreza.

Actualmente, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen más de 18 millones de niños que viven en situación de pobreza, lo que representa el 56.3% del total de menores que habitan en el país (35.5 millones).

Sobre el último padecimiento, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), en México 10 de cada 100 niños menores de 5 años tienen sobrepeso.

La mitad de los adultos mayores en México vive en pobreza y los principales programas federales y estatales que les entregan transferencias monetarias no son suficientes siquiera para cubrir sus necesidades básicas, advirtió el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

El Programa Pensión para Adultos Mayores, que es el más importante y al que se destinan más recursos para ese grupo de población en el gobierno federal, ejemplificó, entrega apenas mil 60 pesos cada dos meses a sus derechohabientes.

Actualmente, 33.36% de la población se encuentra en el rango de 0 a 14 años, el 27.66% de 15 a 29 años y las personas de 60 años y más representan el 7.09% del total de la población de nuestro municipio.

Del total de la población del Municipio 51.56% son mujeres; Según la más reciente Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, el 46% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años reportan haber sufrido alguna agresión de pareja. Asimismo, el 53% de las mujeres se consideran víctimas de violencia económica por parte de sus parejas; 29% reportan agresiones físicas y 16% se dicen víctimas de violencia sexual, según este estudio de opinión realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El número de habitantes de la entidad que presentan alguna discapacidad es de 2 mil 574, que representa el 3.6%; a nivel municipal 3.5 % de la población padece algún tipo de discapacidad.

De acuerdo con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), 34% de los mexicanos no respeta los derechos de quienes forman parte de este grupo.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 concluye que de cada 100 personas con discapacidad, 95 viven con su familia; 64 colaboran en las tareas de la casa; 32 tienen un trabajo que realizan dentro de su domicilio, y 46 asisten o asistieron a la escuela. Para más de la mitad de las personas con discapacidad (52.3%), la mayoría de sus ingresos proviene de la familia.

En el sector de grupos vulnerables, los principales problemas son la falta de atención a los adultos mayores en sus propias familias, la violencia física y psicológica hacia las mujeres, falta de programas dirigidos a los jóvenes y mayor atención a las personas con discapacidad y migrantes.

Objetivo específico

1.1.5 Atender a cada uno de los grupos vulnerables que existen en nuestro municipio para mejorar las condiciones de vida de los mismos, mediante la elaboración de programas y acciones.

Estrategias

1.1.5.1 Realizar compañías y acciones con niños y jóvenes encaminadas a alejarlos de los problemas de alcoholismo y drogadicción.

1.1.5.2 Gestionar espacios de alimentación para niños y adultos mayores, así como espacios de esparcimiento y recreación para estos últimos.

1.1.5.3 Gestionar programas de financiamiento a proyectos productivos para mujeres trabajadoras madres de familia.

1.1.5.4 Llevar a cabo talleres de capacitación para generar el autoempleo especialmente en jóvenes y mujeres madres de familia.

1.1.5.5 Ofrecer mediante un programa servicios de asesoría legal para la protección de los derechos humanos en niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

1.1.5.6 Brindar apoyos económicos a personas con discapacidad, mediante programas.

1.1.5.7 Mejorar la infraestructura urbana acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

1.1.5.8 Fortalecer las acciones para evitar la discriminación.

1.1.5.9 Realizar acciones de coordinación entre los tres niveles de gobierno para hacer que todos los programas sociales lleguen a este sector.

1.1.5.10 Establecer vínculos formales de comunicación y trabajo con la población migrante de nuestro municipio.

1.1.5.11 Realizar programas y acciones tendientes para la atención de personas en condiciones de calle.

1.1.5.12 Apoyar a las unidades responsables y dependencias gubernamentales para la incorporación de la población a los programas sociales Municipales, Estatales y Federales.

1.1.5.13 Crear programas de ayudas sociales

2. DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Objetivo general

2.1 Contribuir al desarrollo económico y cultural del Municipio, para incrementar la economía de los habitantes, mediante el impulso a los sectores económicos.

Comercio

La mayor ocupación económica de la población del Municipio se ubica en el sector terciario de comercio y servicios con un 44%, le siguen

el sector primario de agricultura con el 42% de la población, el sector secundario industria con el 11% y el 3% de otras actividades económicas.

Las actividades económicas en el sector terciario se distribuyen de la siguiente manera: Comercio al por mayor 3.2%; Comercio al por menor 14.16%; Transportes, correos y almacenamientos 2.78 %; Información en medios masivos 0.18%; Servicios financieros y de seguros 0.70%; Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 0.10%; Servicios profesionales, científicos y técnicos 1.08%; Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 0.89%; Servicios educativos 6.1%; Servicios de salud y de asistencia 1.68 %; Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos 0.41%; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 4.97%; Otros servicios excepto actividades de gobierno 6.86%; Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales 2.48%) en segundo lugar el sector primario (Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y pesca) 42.16%; y en tercer lugar con el sector secundario (Electricidad, agua y suministro de gas al consumidor final 0.29%; Construcción 7.60%; Industrias 5.74%) con un 13.64%.

La comercialización del aguacate representa para Michoacán y para el Municipio de Salvador Escalante su mayor fuente de ingresos, incluso por encima de las remesas enviadas por los michoacanos que radican en los Estados Unidos y el turismo.

El equipamiento para la comercialización es un componente básico del desarrollo urbano y tiene particular participación en el desarrollo económico, ya que apoya la producción y distribución de productos.

El Municipio de Salvador Escalante no cuenta con mercados públicos, solo tianguis, que abastecen a la población de productos básicos. La demanda de necesidades básicas de abasto y comercio es cubierta con equipamiento privado a través de tiendas de autoservicio.

El abasto y el comercio en nuestro municipio presenta diferentes inconvenientes, los más notorios son las afectaciones a las vialidades, por la instalación de tianguis que requieren el cierre de calles secundarias, la afluencia vehicular que se concentra en los días de tianguis, vuelve insuficientes los estacionamientos debido a la cantidad de personas que utilizan estos, los servicios sanitarios y de manejo de residuos sólidos son ineficientes lo que provoca que los espacios sean insalubres. Una de las principales problemáticas es la deficiente aplicación de los reglamentos en los establecimientos comerciales fijos o establecidos, principalmente aquellos que venden bebidas alcohólicas; además de la falta de espacios para ubicar y regularizar el comercio semifijo que genera mala imagen urbana.

Objetivo específico

2.1.1 Fomentar y regularizar el comercio establecido y no establecido mediante acciones y programas que beneficien a este sector.

Estrategias

2.1.1.1 Actualizar permanentemente el padrón de comerciantes establecidos.

2.1.1.2 Gestionar y establecer programas y acciones de apoyos, subsidios y financiamiento, para el desarrollo comercial e industrial ante las instancias federales y estatales vinculadas al sector.

2.1.1.3 Hacer las gestiones necesarias para contar con una mayor infraestructura que permita la ubicación del comercio semifijo.

2.1.1.4 Promover la vinculación entre oferentes y demandantes de productos y servicios del sector agropecuario y el comercio establecido.

2.1.1.5 Crear y actualizar los reglamentos municipales que regulen todo tipo de comercio y aplicarlos conforme a la ley.

2.1.1.6 Comunicar al Municipio con vías terrestres aceptables para generar condiciones de desarrollo comercial.

Turismo

El municipio de Salvador Escalante descansa su actividad turística en dos destinos importantes y complementarios como lo es el Pueblo Mágico de Santa Clara del Cobre y Zirahuén, conformando de manera conjunta un binomio turístico diferenciado en donde convergen la cultura y la naturaleza para disfrute de los viajeros. Además, se ubica también muy cerca de la capital michoacana a tan solo 59 minutos y de 3 a 4 horas de los destinos más importantes de emisión de turistas como Jalisco y el Distrito Federal.

Es importante señalar que este municipio está incluido para su atención en la Cruzada Nacional contra el Hambre y cuenta con una población en pobreza extrema de 25% del total de sus habitantes, por lo que el fortalecimiento de la actividad turística en la región permitirá acercar oportunidades de desarrollo social y económico que disminuyan estos indicadores en beneficio de su población. Cabe destacar que el 5.5% de la población ocupada se dedica a la actividad turística.

La infraestructura turística del municipio de Salvador Escalante se compone de los establecimientos que ofrecen servicios básicos para el turismo y aquellos que son complementarios.

En este sentido, encontramos que para el año 2014 se registraron 17 establecimientos de hospedaje, reflejando un crecimiento sustancial respecto de los 3 establecimientos con los que contaba el municipio en el año 2000. El crecimiento anual durante este periodo se promedia en 16.5% anual y sobrepasa el crecimiento que se presentó en el año 2008 respecto del año 2007 del 100%, pasando de 8 a 16 establecimientos.

De estos 17 establecimientos de hospedaje tenemos que 12 de ellos corresponden a cabañas (60%), mientras que 5 son hoteles (25%) y 2 son posadas (10%).

A pesar de que las cabañas existen en mayor cantidad, los hoteles agrupan a la mayor cantidad de habitaciones con 67, mientras que las cabañas tienen 59 habitaciones y las posadas 18.

En cuanto al nivel de ocupación hotelera se refiere, encontramos que el INEGI incluyó este indicador como parte de sus estadísticas de turismo para el municipio de Salvador Escalante hasta el año 2012 con un 51% lo que representa una importante proporción por encima de la media estatal.

Recursos Turísticos.

Talleres artesanales.

Como parte de los servicios complementarios al turismo y como uno de los atractivos más importantes que distingue al pueblo mágico de Santa Clara del Cobre, encontramos la elaboración de la artesanía que descansa en el forjado del cobre y en menor grado el tallado de madera.

En el municipio de Salvador Escalante, encontramos 58 establecimientos dedicados a la producción y/o comercialización de artesanías, presentándose una mayor concentración en Santa Clara del Cobre con 34 establecimientos, mientras que en Zirahuén se registran 16 y en Opopeo 8.

Zona de Monumentos de Santa Clara del Cobre.

Durante la época colonial se construyeron varios edificios que dan identidad al Pueblo de Santa Clara del Cobre, la mayoría de ellos históricos, los cuales expresan una elocuente belleza artística que el turismo cultural puede disfrutar. Su sencillez expresa un majestuoso ambiente de paz y armonía que dan un toque de peculiaridad y distinción del lugar visitado.

- El Templo de la Purísima Concepción, del siglo XVIII.
- La Huatápera del antiguo Templo-Hospital fundado por Don Vasco de Quiroga.
- El Reloj Solar del siglo XVIII.
- El Templo de Nuestra Señora del Sagrario, fundado en el Siglo XVI.
- La Plaza Principal de Santa Clara del Cobre, donde se ubica un kiosco elaborado en lámina de cobre, único en el mundo.
- El portal de estilo colonial que data del siglo XVI al XIX.
- El Museo Nacional del Cobre.
- La casa del personaje Jesús Pérez Gaona «Pito Pérez».
- La Capilla de la Expiración, del siglo XIX.
- La Casa del Artesano, que es un espacio para la elaboración, exposición y comercialización de la artesanía del cobre.
- La Plaza de los Niños Héroes del siglo XX y que es mejor conocida como «El Cazo».

Gastronomía.

Con raíces Purépechas, la cocina de Santa Clara del Cobre ofrece una gama muy variada de platillos cuyos aromas se pueden percibir al caminar por sus calles. Por las mañanas el aroma de pan y corundas recorre casas y tejados. Entre sus delicias culinarias se encuentran (CONACULTA, 2015):

- Borrego cocido en horno relleno de verduras.
- Corundas con hoja de maíz.
- Tostadas de carne apache.
- Carnitas cocidas.
- Enchiladas de mole.
- Atole.
- Tortas de tostada (Bolillo relleno de tortilla frita con un guisado).
- Pescado blanco sazonado de distintas formas.

- Barbacoa de borrego.
- Menudo.
- Pollo a la artesa.

Fiestas y tradiciones.

- Jueves de la «Octava tarasca».
- Martes de Carnaval y Miércoles de Ceniza.
- Semana Santa.
- Octavo día de Jueves de Corpus.
- Fiesta de Nuestra Señora del Sagrario.
- Feria Nacional del Cobre.
- Fiestas Patrias.
- Celebraciones de los fieles Difuntos.
- Fiesta de la «Lavadera»
- Procesión del Santo Sacramento.

Zirahuén

El pueblo de Zirahuén se extiende a lo largo de la ribera norte del lago; dos muelles principales dan acceso a él: uno, muy corto, situado hacia su parte central, es el muelle popular, donde se abordan las lanchas particulares que traen a los visitantes o un pequeño yate de propiedad comunal. La entrada está rodeada por pequeños puestos de artesanías locales y varios restaurantes rústicos, algunos de ellos soportados por pilotes a la orilla del lago, propiedad de los pescadores y sus familias, donde se vende comida a precios módicos, incluyendo el caldo de pescado blanco, típico del lago de Zirahuén, que según se dice, es más sabroso que el de Pátzcuaro.

Como se ha comentado, Zirahuén representa uno de pilares del municipio de Salvador Escalante y uno de los destinos turísticos en cuanto a naturaleza se refiere del estado de Michoacán, principalmente por su hermoso y extenso lago y por el entorno campirano que le rodea.

Zirahuén ofrece turismo de aventura, circuitos, renta de bicicletas, Kayaks, Guía especializado, alimentos, hospedaje, seguros de cobertura.

Indicadores Generales del Turismo

En cuanto a los indicadores generales de turismo en la región Pátzcuaro, encontramos lo siguiente para el año 2012:

- Porcentaje de visitantes nacionales: 87.3%
- Porcentaje de visitantes internacionales: 12.7%.
- Estadía promedio: 4.55 noches.
- Porcentaje de turistas que se hospedan en hoteles: 45.4%.
- Porcentaje de turistas que se utilizan otro sitio para hospedarse: 54.6%.
- Estadía promedio del turista extranjero: 8.61 noches.
- Estadía promedio del Turista Estadounidense: 9.15 noches.

En cuanto al turismo interno se refiere, vemos que Michoacán encabeza la lista de entidades federativas que emiten turistas hacia la región Pátzcuaro con un 17% del total de visitantes, lo cual es lógico por la cercanía con la capital del Estado y las principales ciudades conurbadas de los municipios del estado.

En cuanto a las demás entidades federativas del país que aportan turistas a la región en que se ubica Santa Clara del Cobre y Zirahuén sobresalen aquellas que colindan con el Estado de Michoacán, tal es el caso de Jalisco, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Querétaro, Guerrero y Colima. Aunque se tiene presencia de turistas de todas las entidades de la república.

De los turistas extranjeros que visitan la región Pátzcuaro, el 71% provino de los Estados Unidos de América, mientras que el resto arribó desde 16 países de Europa, América y Asia.

Problemática

Como se ha podido apreciar, el municipio de Salvador Escalante descansa su actividad turística en dos destinos importantes y complementarios como lo es el Pueblo Mágico de Santa Clara del Cobre y Zirahuén.

Para el caso del primer destino, encontramos áreas de oportunidades en el acceso que va de la comunidad de Opoepo hacia Santa Clara del Cobre, ya que encontramos el camino en su parte final con áreas de oportunidad en cuanto a la señalización turística, balizamiento y la

imagen urbana se encuentra deteriorada y carece de los elementos que permitan hacer atractivo al destino acorde con su potencial turístico.

Por otro lado no se hace alusión al distintivo de pueblo mágico o a algún otro elemento estructural que permita brindar la bienvenida a los turistas y visitantes.

Existe cierta heterogeneidad en cuanto a los anuncios publicitarios que se ubican en diversos comercios en el primer cuadro de la ciudad y en las calles y avenidas principales.

Otro aspecto fundamental en la comunidad de Santa Clara del Cobre es el cableado aéreo, el cual afecta notablemente la imagen urbana de los inmuebles que se ubican en el centro histórico y que no permite la apreciación despejada de los monumentos arquitectónicos.

En cuanto a la movilidad se refiere en Santa Clara del Cobre existe saturación de vehículos sobre las avenidas principales, lo que eventualmente afecta la movilidad interna; también existe comercio semifijo en centro de la ciudad.

Objetivo específico

2.1.2 Impulsar el turismo como fuente de desarrollo social y económico del Municipio, para generar bienestar a los ciudadanos, mediante el posicionamiento de Santa Clara del Cobre y Zirahuén como uno de los principales destinos de turismo cultural, rural, aventura y de reuniones.

Estrategias

2.1.2.1 Impulsar la actividad turística en el Municipio.

2.1.2.2 Generar un circuito turístico que articule los principales destinos turísticos Santa Clara del Cobre-Zirahuén identificándolos como destinos complementarios.

2.1.2.3 Generar las políticas públicas necesarias para impulsar el mejoramiento de la infraestructura existente y crear nueva infraestructura.

2.1.2.4 Impulsar la marca Santa Clara del Cobre y Zirahuén como destinos obligados de visita en Michoacán.

2.1.2.5 Fortalecer la artesanía, la cultura y la gastronomía de la región como un atractivo turístico.

2.1.2.6 Crear centros de atención turística eventuales donde se muestre la calendarización de los principales eventos de Salvador Escalante durante el año.

2.1.2.7 Fortalecer el uso de las redes sociales y de campañas permanentes de relaciones públicas.

2.1.2.8 Promover campañas de capacitación a los prestadores de servicios turísticos.

2.1.2.9 Promover con la iniciativa privada facilidades de movilidad a los turistas atreves de vehículos apropiados para este fin.

2.1.2.10 Promover con la iniciativa privada el arrendamiento de inmuebles para la prestación de servicios.

Agricultura

El campo, sin duda, es el sector que ubica a Michoacán como uno de los principales productores agrícolas a nivel nacional, en este mismo enfoque, Salvador Escalante también se encuentra entre los principales productores agrícolas del Estado.

Michoacán se mantiene como líder productor de aguacate; destina 166 mil hectáreas a este cultivo, con las cuales generó aproximadamente 174 mil toneladas que representan casi 95% de la producción nacional.

De 42 municipios que producen aguacate en Michoacán, sólo 6 representan 79% de la producción total en el estado; éstos son Uruapan (19%), Tancítaro (19%), Peribán (13%), Tacámbaro (10%), Ario (9%) y Salvador Escalante (9%).

La tendencia es hacia el crecimiento de la actividad agropecuaria, señala que la superficie total sembrada de riego y temporal en el Municipio es de 30,083 hectáreas que es dedicada a la agricultura, la cual representa el 61.65% del total de la superficie.

El volumen de la producción anual de ganado y ave en pie en el municipio de Salvador Escalante es de 984 toneladas, de las cuales 714 son de bobino, 108 de porcino, 66 de ovino, 19 de caprino y 77 de aves, según datos del INEGI del año 2017.

Según el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía son 11, 735 los terrenos de vocación agrícola que existen en el municipio de Salvador Escalante al año 2016, de los cuales 7,866 son ejidales y comunales y 3,719 son propiedad privada.

En cuanto a la producción forestal maderable el volumen en el municipio de Salvador Escalante fue de 20, 810 metros cúbicos (rollo), de los cuales 12,724 son de pino, 4,963 de oyamel, 2,650 de encino y 473 de otras especies (INEGI) 2016.

En la siguiente gráfica es posible identificar los principales cultivos que se realizan, así como el volumen de producción de estos y su porcentaje de contribución para la actividad agrícola local:

Cultivo / Variedad	Superficie sembrada y cosechada (Ha)	Valor de la Producción (Ton)
Aguacate / Hass	20,000	245,890
Calabacita / Italiana (zucchini)	6	42
Caña de azúcar / Industrial	30	2,550
Chile verde / Perón	9	36
Chirimoya	7	45.5
Durazno	5	35
Durazno / Diamante	48	384
Frijol / Flor de junio	2	2
Frijol / Flor de mayo	80	80
Guayaba / Media china	10	70
Manzana	2	16
Membrillo	5	45
Pastos y praderas verde	30	180
Tomate rojo (jitomate) / Saladette	1	6
Zarzamora	57	342

Como se puede apreciar, predomina la producción de aguacate con más de 245,890.56 toneladas.

En cuanto a la producción pecuaria, encontramos que la carne de res, de puerco y de pollo es lo que más se produce, mientras que la producción de carne de chivo, cabra, oveja y guajolote, apenas tienen representación.

No se cuenta con estadísticas en cuanto a superficie y producción del cultivo arándano en el municipio, pero por información de los propios productores ubican a Salvador Escalante entre los principales municipios productores de este fruto.

La producción de maíz en el municipio se mantiene únicamente en las partes más frías donde no se produce el aguacate y es de autoconsumo.

Objetivo específico

2.1.3 Mejorar las condiciones económicas del campo, para su desarrollo y fortalecimiento, mediante programas y acciones de apoyo a este sector.

Estrategias

2.1.3.1 Promover y destinar recursos para fortalecer la agricultura y la adquisición de implementos a través de programas.

2.1.3.2 Gestionar apoyos, subsidios o financiamiento ante las instancias federales y estatales vinculadas al sector agropecuario.

2.1.3.3 Promover la vinculación entre oferentes y demandantes de productos y servicios del sector agropecuario y el comercio establecido.

2.1.3.4 Actualizar permanentemente el padrón de productores agropecuarios.

2.1.3.5 Fomentar los aprovechamientos forestales de manera sustentable.

2.1.3.6 Promover mediante programas y acciones la implementación de nuevas tecnologías aplicadas al sector agropecuario.

Empleo

Una de las grandes tareas es no solo abatir el desempleo, sino además, ser facilitador para generar empleos mejor remunerados por lo que se deben implementar programas para fomentar el empleo entre diferentes sectores de la población, buscando erradicar la informalidad.

Integran la población económicamente inactiva o población no económicamente activa «...las personas de 12 y más años que en la semana de referencia no realizaron alguna actividad económica ni buscaron trabajo. Se clasifica en: estudiantes; incapacitados permanentemente para trabajar; jubilados o pensionados; personas dedicadas a los quehaceres del hogar y otro tipo de inactividad...». La población económicamente inactiva en el Municipio es de 23 mil 854 personas, que equivalen al 48.10% de la población total.

La población ocupada es el grupo de personas de 12 años y más que realizó alguna actividad económica al menos durante una hora en la semana de referencia a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o en especie. En nuestro Municipio en el año 2015 fue de 25 mil 724 habitantes.

De la población de 12 años y más, 51.90% es económicamente activa, y de acuerdo con su condición de actividad, 96.63% está ocupada y **3.37% desocupada**.

De la población ocupada en Salvador Escalante tenemos que el 37.8% se avoca al sector primario mientras que el 25.6% al secundario y el 35.7% al sector terciario. De acuerdo al análisis anterior se observa que el mayor problema es el empleo mal remunerado, la falta de empleo es baja debido a que más 96 % de la población económicamente activa está ocupada.

Objetivo específico

2.1.4 Vincular programas que mejoren la calidad de vida de los habitantes para abatir el desempleo, mediante la gestión de actividades que apoyen el mejoramiento de su remuneración económica.

Estrategias

2.1.4.1 Realizar acciones de vinculación entre los demandantes de empleo y las empresas generadoras de los mismos.

2.1.4.2 Identificar y promover los apoyos estatales y nacionales en materia de empleo.

2.1.4.3 Gestionar apoyos a microempresarios y jóvenes emprendedores del Municipio.

2.1.4.4 Impulsar permanentemente las actividades económicas del Municipio a través de programas de desarrollo económico.

2.1.4.5 Impartir cursos de capacitación para el desarrollo de capacidades de los habitantes del municipio y así fomentar el autoempleo.

2.1.4.6 Ser facilitadores para la gestión de financiamiento a las pequeñas empresas que generen empleo.

Cultura

La cultura enriquece la vida a través de las manifestaciones artísticas, el conocimiento y la preservación de las tradiciones.

En cuanto a infraestructura de fomento a la cultura, el Municipio cuenta con una bibliotecas pública y 5 en escuelas de educación básica y media superior, con un austero acervo literario, dos auditorios de usos múltiples y un muy pequeño archivo-museo histórico, se cuenta con una casa de la cultura que atiende todo el año niños y adultos en diferentes actividades, además de la infraestructura antes mencionada, se cuenta con un museo en el que se exponen piezas artesanales de cobre y tiene la función de galería o museo de exposiciones. No dejan de ser importantes nuestras manifestaciones culturales tangibles e intangibles que nos dan identidad propia y que son parte del Patrimonio cultural de nuestro municipio.

Objetivo Específico

2.1.5 Incentivar, fomentar y conservar nuestras manifestaciones culturales mediante la gestión y el fortalecimiento de programas y eventos.

Estrategias

2.1.5.1 Establecer y realizar actividades que acerquen la cultura a todos los habitantes del municipio.

2.1.5.2 Fomentar y preservar las costumbres y tradiciones del Municipio.

2.1.5.3 Creación y rehabilitación de espacios culturales.

2.1.5.4 Establecer convenios de colaboración en materia de cultura, mediante la gestión de programas, ante las instancias correspondientes.

2.1.5.5 Elaborar un programa de catalogación y conservación preventiva de los bienes culturales.

2.1.5.6 Gestionar el equipamiento y la activación de la casa de la cultura.

3. DESAROLLO INSTITUCIONAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**Objetivo general**

3.1 Contar con una administración pública moderna, eficiente y transparente que genere resultados, para mantener finanzas sanas y satisfacer las necesidades de la población, mediante el uso de prácticas eficaces de gestión y tecnología.

Gobierno eficiente, Transparencia y Rendición de cuentas

La planeación en la gestión gubernamental, es la base para la obtención de resultados que permiten el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que los servidores públicos adquieren con la sociedad.

Debe fortalecerse la administración pública municipal, reorganizando las áreas administrativas orientando y alineando sus funciones al cumplimiento de metas, con base en resultados; actualizar y armonizar la reglamentación municipal, además de contar con un programa de mejora continua, y gestión estratégica de servicios públicos con permanente medición de resultados y evaluación de desempeño de cada programa, acción y política pública.

Es importante fortalecer la interacción entre sociedad y gobierno a través de programas que promuevan los valores y la corresponsabilidad ciudadana. Trabajar por el desarrollo integral del Municipio con el esfuerzo permanente de sus mandos operativos, medios y superiores; iniciar la automatización de los procesos administrativos y de digitalización del archivo municipal.

Se han de sentar las bases para otorgar servicios públicos de calidad y para la actualización permanente del registro de trámites y servicios.

Para lograr dar resultados a los ciudadanos de nuestro Municipio se deben crear políticas públicas coherentes que generen los mejores resultados, logrando el uso más eficiente y eficaz de los recursos municipales.

Para ello se realizó un diagnóstico sobre las necesidades y las aspiraciones de la población, que permitió establecer el organigrama para atender y lograr los compromisos adquiridos por esta administración.

El municipio carece de la infraestructura necesaria y suficiente para el desempeño de sus funciones, algunos de los inmuebles que utiliza son rentados, por lo que representó un costo a la administración.

Objetivo específico

3.1.1 Lograr la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos municipales para el logro de los objetivos y metas, mediante la evaluación de desempeño.

Estrategias

3.1.1.1 Crear un programa de revisión que abarque cada una de las acciones de forma trimestral, para verificar su cumplimiento y que a su vez logre expresar un diagnóstico real de los resultados de la Administración Pública Municipal.

- 3.1.1.2 Realizar un análisis organizacional acorde con las necesidades actuales de la administración pública.
- 3.1.1.3 Establecer acciones para la creación y actualización de manuales de procedimientos de acuerdo con las necesidades institucionales.
- 3.1.1.4 Coordinar trabajos conjuntos de actualización de información en las unidades responsables.
- 3.1.1.5 Establecer acciones y mecanismos que permitan proporcionar la información de cada unidad responsable para transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía, como lo establece la ley en la materia.
- 3.1.1.6 Contar con el acervo administrativo, contable e histórico suficiente en documento y en medio electrónico.
- 3.1.1.7 Difundir a la población todo el marco normativo del municipio.
- 3.1.1.8 Instaurar un sistema de quejas y sanciones en contra de servidores públicos municipales.
- 3.1.1.9 Difundir la página web del Ayuntamiento en la que se muestra toda la información pública.
- 3.1.1.10 Instalar un sistema de auditoría, seguimiento y control financiero.
- 3.1.1.11 Contar con un programa para la detección y combate de la corrupción que considere la participación ciudadana.
- 3.1.1.12 Constituir el COPLADEMUN y darle seguimiento al IMPLAN.
- 3.1.1.13 Llevar a cabo acciones de coordinación y vinculación con otros municipios y órdenes de gobierno.
- 3.1.1.14 Constituir todos los consejos ciudadanos que por ley se deben formalizar.
- 3.1.1.15 Mejorar la administración y el proceso de control del patrimonio del Municipio.
- 3.1.1.16 Establecer acciones y mecanismos para el funcionamiento y actualización del archivo municipal.
- 3.1.1.17 Elaboración y ejecución de un programa que difunda y promueva los valores cívicos y patrios del municipio.
- 3.1.1.18 Instaurar un sistema para realizar las declaraciones de los servidores públicos municipales con forme lo señala la ley.
- 3.1.1.19 Establecer acciones y mecanismos para la entrega de información a la Auditoría superior de Michoacán como lo marca la ley.
- 3.1.1.20 Establecer acciones y mecanismos para informar a la ciudadanía las obras y acciones realizadas por el gobierno municipal.
- 3.1.1.21 Cumplir con obligaciones judiciales.
- 3.1.1.22 Crear programa de subsidio al CAPASSACC

Ingresos y Recaudación eficiente

Los ingresos fiscales corresponden a los recaudados por la Tesorería Municipal, de acuerdo con la Ley de Ingresos (impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos, aprovechamientos, otros ingresos, ingresos de financiamiento y accesorios).

Los recursos federales y estatales se obtienen por las participaciones, más los ingresos derivados del Ramo 33.

La autonomía también implica mayores obligaciones para los presidentes municipales, en materia de transparencia y austeridad, además de la responsabilidad de priorizar el uso de los recursos en infraestructura y no en el gasto administrativo.

En esta administración se impulsarán estrategias y medidas de gestión que mejorarán la organización, reglamentación, profesionalización y uso de las tecnologías de la información. Esta condición permitirá al gobierno municipal ampliar su capacidad para gestionar recursos ante las instancias federales y estatales.

El Municipio será un eficiente recaudador de impuestos y de contribuciones propias, lo que le permitirá fortalecer las finanzas públicas municipales.

El padrón de contribuyentes aumentará considerablemente al actualizar las bases de datos y dar facilidades a los habitantes para pagar los

impuestos municipales. La población hará el pago de predial oportunamente, lo que permitirá al municipio aumentar sus ingresos y convertirlos en obras y servicios de calidad.

Las participaciones y aportaciones federales servirán como complemento para realizar mayor inversión en el sector educativo, de salud, combate a la pobreza y de medio ambiente, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Objetivo específico

3.1.2 Lograr que el Municipio sea generador de finanzas sanas, para lograr una mejor distribución presupuestal, mediante una mayor captación de ingresos propios y fiscales.

Estrategias

3.1.2.1 Establecer mecanismos para aumentar los ingresos propios y fiscales del Municipio.

3.1.2.2 Actualizar el padrón de contribuyentes del servicio de agua potable.

3.1.2.3 Fortalecer y ampliar el sistema de pagos electrónicos de contribuciones vía internet.

3.1.2.4 Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago.

3.1.2.5 Incrementar la recaudación por derecho de agua, ofreciendo facilidades en las modalidades de pago.

3.1.2.6 Implementar un programa de notificaciones de adeudos de impuestos y derechos.

3.1.2.7 Promover el otorgamiento de estímulos mediante descuentos y premios por pagos de impuestos.

3.1.2.8 Contar con un sistema electrónico o documental propio de recaudación.

3.1.2.9 Contar con registros actualizados del predial.

3.1.2.10 Fortalecer el área de reglamentos municipales.

3.1.2.11 Aplicar de manera eficiente el proceso de administración del patrimonio municipal como son: la recepción, adquisición e inventario.

3.1.2.12 Conocer y realizar acciones tendientes a la armonización contable, entre ellas la capacitación sobre este sistema.

Servicios públicos

Salvador Escalante presta servicios públicos básicos con categoría media alta, ya que la cobertura de servicios públicos de acuerdo a las apreciaciones del H. Ayuntamiento es:

- Agua potable 93.86%
- Drenaje 62%
- Electrificación 99.04%
- Pavimentación 40%
- Alumbrado Público 85%
- Recolección de Basura 70%
- Rastro 80%
- Panteón 90%
- Seguridad Pública 70%
- Parques y Jardines 70%
- Edificios Públicos 80%

La prestación de servicios públicos de manera uniforme y continua es una de las principales demandas de los habitantes del Municipio; por ende, la calidad con que se les brindan es un reflejo del buen trabajo de la administración.

La dotación de los servicios públicos es fundamental para elevar la calidad de vida de los ciudadanos; es decir, en la medida en que se incrementen los servicios mejorarán las condiciones productivas y físicas del Municipio.

Objetivo específico

3.1.3 Contar con servicios públicos municipales de calidad, para mejorar la imagen y seguridad del municipio, mediante la ejecución de planes, acciones y proyectos.

Estrategias

3.1.3.1 Elaborar y aplicar planes y acciones de mejora y ampliación del servicio de alumbrado público.

3.1.3.2 Elaborar y aplicar planes, proyectos y acciones de mejora y ampliación del servicio de los servicios de limpia.

3.1.3.3 Elaborar y aplicar planes y acciones de mejora y ampliación del servicio de los servicios de parques y jardines.

3.1.3.4 Elaborar y aplicar planes y acciones de mejora y ampliación del servicio de servicios de rastro.

3.1.3.5 Elaborar y aplicar planes y acciones de mejora y ampliación del servicio de servicios de panteones

3.1.3.6 Elaborar y aplicar planes y acciones de mejora y ampliación del servicio de servicios generales.

3.1.3.7 Elaborar y aplicar planes y acciones de mejora y ampliación del servicio de ordenación de aguas residuales.

4. DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**Objetivo general**

4.1 Implementar políticas públicas de crecimiento urbano ordenado, cuidando el medio ambiente y los recursos naturales, mediante programas y proyectos.

Desarrollo urbano

No se cumplen los programas de Desarrollo Urbano en la cabecera municipal y las tenencias, requieren de su actualización, aplicación, administración y seguimiento.

La superficie de salvador Escalante es de 487.89 km², divididas en cuatro tipos de suelo. El urbano abarca cerca de 2.74% de la superficie.

La ocupación del suelo requiere de un control normativo, el cual se hace a través de un instrumento de planeación: el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. En ellos se pueden encontrar las características y requisitos mínimos para realizar cambios de uso de suelo o tipo de obra, por lo que se recomienda su consulta antes de realizar cualquier acción.

El uso de suelo se ha modificado en los últimos años. Predomina el de Agricultura y el destinado a bosque el cual se reduce día con día. La distribución del crecimiento urbano es irregular y dispersa, la exigencia de servicios públicos se incrementa y la demanda de servicios, como el agua y la energía eléctrica, crece de manera proporcional.

Existen zonas de importancia ecológica que no han sido atendidas ni protegidas, y que cada día se deterioran. La preservación del entorno y el desarrollo económico deben estar en equilibrio para mantener la calidad de vida en el municipio y evitar que el territorio pierda esta característica y se incrementen los problemas de tránsito, convivencia y calidad de vida.

El crecimiento urbano debe ser un proceso controlado y ordenado, por lo que se aplicará la normatividad correspondiente para garantizar que se respete el uso y ocupación del suelo adecuado.

Los asentamientos humanos se encuentran dispersos y el crecimiento urbano desordenado puede volverse un problema por la falta de aplicación de Planeación en el Desarrollo Urbano, estableciendo la protección y recuperación de zonas agrícolas del territorio con afán de lograr el ordenamiento de las áreas habitacionales, comerciales y agrícolas que permita un crecimiento que respete el ambiente y reduzca la presión y sobreexplotación de los recursos.

La tendencia actual en el desarrollo urbano aumentará en los próximos años por ello será importante que en este periodo de gobierno municipal se formulen políticas públicas que redunden en una urbanización ordenada y limpia.

El ordenamiento territorial del municipio será coherente y apegado al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que será elaborado para todo el Municipio de Salvador Escalante.

Objetivo específico

4.1.1 Tener un Municipio territorialmente ordenado y planeado mediante la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.

Estrategias

4.1.1.1 Elaborar el plan desarrollo urbano municipal.

4.1.1.2 Elaborar un programa para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio.

4.1.1.3 Elaborar el programa municipal de mejoramiento vial.

4.1.1.4 Establecer convenios y acciones para que todo el municipio cuente con la infraestructura de comunicación básica.

4.1.1.5 Establecer convenios de colaboración con los gobiernos Estatal y Federal para la regularización de la tenencia de la tierra.

Ecología y medio ambiente

En nuestro municipio, tenemos una gran cantidad de bellezas naturales como el lago de Zirahuén, una gran cantidad de bosques, ríos, manantiales. Estos lugares son aptos para realizar actividades deportivas y como espacio de reunión y convivencia, sin embargo estas áreas no se encuentran protegidas.

Se atiende el otorgamiento de permisos, licencias, cambios de uso del suelo, etc. Pero la mayoría de las veces no se solicita, ni se tramita.

Se cuenta con programas parciales para controlar la erosión, conservación y regeneración del suelo y de reforestación, pero no se cuenta con un programa permanente o acción municipal sobre educación ambiental.

Contamos con una planta tratadora de aguas residuales, en la cabecera municipal, que trata las aguas de Opopeo y Santa Clara del Cobre, a cual se le debe dar mantenimiento, además se deben realizar más obras y acciones en los centros de población que tiran sus drenajes en los cauces naturales para evitar la contaminación del agua potable, Ríos y sobre todo el lago de Zirahuén.

Es importante señalar que en los últimos años nuestro Municipio ha perdido gran cantidad de bosques, que han sido devastados para hacer cambio de uso de suelo y por tanto dedicarla al cultivo aguacate.

Es necesario resguardar los recursos naturales mediante políticas de protección, tener la posibilidad de tratar aguas residuales, mejores redes hidráulicas y de drenaje concientizar a la población sobre el cuidado de sus recursos naturales, entre ellos el agua.

Se conservará las áreas naturales, como resultado de los programas y jornadas de reforestación y limpieza que realice el Ayuntamiento en colaboración con la sociedad.

Salvador Escalante reducirá el volumen de residuos generados contribuyendo al cuidado del medio ambiente y de la imagen urbana.

La cultura del reciclaje y de la separación de desechos sólidos permitirá al personal de limpieza realizar eficientemente su trabajo, ya que nuestro Municipio dispondrá de centros de transferencia de los residuos sólidos, lo que generará su óptimo pretratamiento.

Objetivo específico

4.1.2 Conservar, preservar, proteger y recuperar los recursos naturales del municipio, mediante la gestión y difusión de programas.

Estrategias

4.1.2.1 Difundir y promover entre la ciudadanía la Cultura del ciudadano del agua.

4.1.2.2 Realizar acciones de manejo, preservación, recuperación y ampliación de las áreas y recursos naturales.

4.1.2.3 Promover métodos y técnicas de conservación del suelo y agua.

4.1.2.4 Recuperar las áreas deforestadas o con baja densidad vegetal.

4.1.2.5 Gestionar recursos financieros para la realización de estudios, diagnósticos, programas y proyectos ambientales.

4.1.2.6 Hacer partícipe a la ciudadanía en la prevención y control de los problemas ambientales y reforestación.

4.1.2.7 Coordinarse con las instancias federales y estatales para declarar áreas naturales protegidas.

4.1.2.8 Difundir y ejecutar el programa de ordenamiento ecológico territorial.

4.1.2.9 Aumentar el volumen de tratamiento de las aguas residuales de Santa Clara del Cobre y Opopeo.

4.1.2.10 Proponer e implementar alternativas ecológicas para la descarga de aguas residuales de Zirahuén.

4.1.2.11 Contar con un programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

4.1.2.12 Realizar campañas y acciones que estimulen la sensibilización sobre los residuos sólidos.

V. SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo general

5.1 Mejorar la seguridad, protección civil y el respeto a los derechos humanos, para garantizar la tranquilidad de los habitantes, mediante la capacitación y certificación del personal.

Seguridad pública y derechos humanos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda una media de tres policías por cada mil habitantes, el municipio tiene 69 elementos; es decir, 1.15 por cada mil habitantes.

El equipamiento de seguridad lo constituyen vehículos patrulla, motocicletas aunque estos vehículos no se encuentran en óptimas condiciones.

Es necesario adecuar los reglamentos de tránsito y protección civil.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 21, donde se indica el establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que incidan los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz, propiciando que la actuación de las instituciones policiales se rijan por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La seguridad pública es prioritario para cualquier gobierno. Por años, la atención al problema de la criminalidad ha sido una de las más importantes preocupaciones de gobierno y sociedad. Para el presente apartado se considera «la seguridad pública como una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos».

La procuración e impartición de justicia tiene como objetivo hacer «que los encargados de hacer valer el Estado de Derecho actúen con firmeza y con honradez, sin permitir que ningún acto ilícito quede en la impunidad. Es impostergable la modernización del sistema de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia mediante instituciones más eficientes y leyes más adecuadas.» (PNS 2008-2012).

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados, el gobierno municipal cuanta con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

La incidencia delictiva en Salvador Escalante no difiere de lo que ocurre en la entidad, los delitos más frecuentes son el robo.

Se suscribió el convenio de Coordinación Policial con el Gobierno del Estado, se espera con esta acción contar con mejores elementos para la prestación del servicio de seguridad, mejorar sus equipos y el uso de estrategias inteligentes para disminuir los índices de inseguridad. Se espera que los niveles de confianza y eficiencia policíacos aumentarán en beneficio de la población.

Se debe contar con una mejor dotación de equipamiento policial, mejores vehículos, así como con una mayor preparación de los cuerpos policíacos y acreditarlos, con lo que se podrán mejorar los niveles de control de confianza, impactando en forma positiva en la disminución de robos, delitos e inseguridad.

En materia de infraestructura, se debe contar con instalaciones exclusivas para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Asimismo, se buscarán mecanismos para incentivar a la ciudadanía a que denuncie los delitos ante las autoridades.

Se debe fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos, para que cumpla con el principio de legalidad y se eviten las violaciones a los derechos humanos, principalmente en las oficinas gubernamentales municipales y en los centros educativos de todo nivel.

Objetivo específico

5.1.1 Lograr que la seguridad pública que proporciona el gobierno municipal a la población sea de calidad, respetando en todo momento los derechos humanos mediante el diseño de nuevas y mejores estrategias.

Estrategias

5.1.1.1 Adoptar una nueva estrategia en materia de seguridad enfocada a la ciudadanía.

5.1.1.2 Mejorar la infraestructura y el equipamiento, así como las condiciones que ayuden a mejorar el servicio.

5.1.1.3 Fortalecer las capacidades de la Dirección y de los servidores públicos en materia de seguridad pública.

5.1.1.4 Diseñar y operar programas para la prevención del delito.

5.1.1.5 Certificar al 100% a los elementos de seguridad pública municipal.

5.1.1.6 Elaborar y actualizar el diagnóstico de seguridad pública que permita identificar las causas de los problemas más comunes de seguridad del municipio.

5.1.1.7 Fomentar la cultura de la denuncia y colaboración de la ciudadanía.

5.1.1.8 Promover la cultura del respeto a los derechos humanos.

Protección civil

La labor de prevención y atención ante riesgos se encuentra a cargo de la Dirección de Protección Civil Municipal.

La realización del Atlas de Riesgos permitirá conocer mejor el territorio y los posibles peligros a los que está expuesta la población.

Cumpliendo con la normatividad establecida en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán plantea como objetivo «la integración de programas y planes de prevención, atención y ejecución entre la población con la finalidad de prevenir, mitigar, atender y abatir las consecuencias destructivas de la presencia de cualquier fenómeno perturbador».

La prevención de riesgos y amenazas de tipo natural o socio-organizativo depende de la capacidad de respuesta y del equipo con el que se cuenta.

Será primordial proporcionar la capacitación adecuada al personal de protección civil, que le permita establecer planes y programas oportunos para la prevención de desastres.

Capacitación constante sobre la formación de brigadas en instituciones educativas, organizaciones sociales, públicas y privadas. Se cuenta con la implementación de programas internos de Protección Civil.

Se tiene el apoyo de las instituciones federales y estatales para la capacitación y atención en temas de protección civil.

La aplicación de la NOM-237-SSA1-2004 establece un periodo de vida de cinco años para las unidades de emergencia (ambulancias). La falta de una cultura de protección y prevención hace que la comunidad sea renuente a acatar las recomendaciones de seguridad.

No se cuenta con personal suficiente para la atención de emergencias y las unidades deben ser ingresadas constantemente al taller mecánico, por su antigüedad. Falta equipamiento técnico, informático y terrestre.

Se debe capacitar constantemente al personal de protección civil para ofrecer a la ciudadanía una garantía de seguridad. Se revisará que cada uno de los establecimientos cuente con los estándares tanto estatales como municipales en materia de protección civil, y se construirá el Atlas de Riesgo del Municipio.

El órgano de Protección Civil carece de recursos materiales para realizar sus labores, debe atenderse esta carencia para lograr su adecuada atención.

No se cuenta con un Atlas de Riesgos Municipal que coadyuva al trabajo planeado en materia de reducción de riesgos.

Objetivo específico

5.1.2 Lograr que protección civil municipal sea un servicio eficaz y eficiente dentro del ámbito de su competencia mediante la aplicación de planes y programas.

Estrategias

5.1.2.1 Difundir planes de prevención.

5.1.2.2 Elaborar el Atlas de Riesgos Municipal.

5.1.2.3 Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.

5.1.2.4 Fomentar la cultura de la protección civil entre la ciudadanía.

5.1.2.5 Contar con un catálogo de refugios temporales.

5.1.2.6 Contar con un programa permanente de difusión de la cultura de protección civil.

5.1.2.7 Realizar simulacros de manera periódica de acuerdo a un programa previamente diseñado.

5.1.2.8 Mejorar la infraestructura y el equipamiento, así como las condiciones que ayuden a mejorar el servicio.

5.1.2.9 Llevar a cabo convenios con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, para la atención de situaciones de emergencia que pongan en riesgo a la población.

5.1.2.10 Gestionar la capacitación constante del personal.

5.1.2.11 Promover el Programa de Voluntariado y Participación Ciudadana en Protección Civil.

X. VINCULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

Sistema de Planeación Democrática

Una de las vertientes de la participación social de todos los sectores en las decisiones del gobierno es la de la planeación democrática.

De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, «... la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, y recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al Plan y los Programas de Desarrollo», El SPDDEM es considerado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México como «...el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de planeación para el desarrollo. Este Sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno».

«Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021»

a) Introducción

Michoacán es una entidad que se caracteriza por su enorme potencial en el desarrollo de capacidades competitivas orientadas a la generación de valor agregado en sus productos hortofrutícolas, prueba de ello es que Michoacán es el primer productor nacional de zarzamora, aguacate, fresa, guayaba, pepino y limón.

Michoacán destaca también por ser uno de los estados con mayor biodiversidad del país, ya que en su territorio se encuentran diversos climas, alturas y paisajes que enriquecen su potencial económico. Asimismo, gran parte de los bosques y valles del Estado son escenarios de migraciones masivas como las de las mariposas Monarca y los pelícanos Borregón, que encuentran en Michoacán condiciones propicias

para su estadía durante el otoño e invierno.

De igual forma, Michoacán es un Estado rico en recursos renovables y no renovables donde existen reservas forestales de gran relevancia. Posee también una gran riqueza hidráulica al ser el tercer Estado del país con mayor cantidad de agua en ríos, lagos y cuencas, después de Chiapas y Tabasco.

La riqueza gastronómica, tradiciones y artesanía michoacanas son reconocidas y apreciadas a nivel mundial. El Estado de Michoacán ofrece grandes atractivos turísticos, culturales y ecológicos que se expresan en sus Pueblos Mágicos. El Centro Histórico de su capital, Morelia, es Patrimonio Mundial de la Humanidad por sus bellezas artísticas y arquitectónicas. La cultura de Michoacán se refleja en sus tradiciones y manifestaciones de éstas como las pirekuas, la charanda, el tequila, el mezcal, el queso Cotija región de origen, el tianguis de artesanías más grande de América Latina en Uruapan y la Noche de Muertos en Pátzcuaro. Nuestro Estado también ha sido cuna de mujeres y hombres destacados en la ciencia, arte, deporte y literatura.

El 4% de la población michoacana es hablante de lenguas indígenas, como son la Purépecha, Náhuatl, Mazahua y lenguas Mixtecas, y casi un 15% de la población michoacana pertenece a algún grupo indígena, lo que posiciona al Estado como uno de los más diversos desde el punto de vista cultural.

Michoacán tiene una larga tradición migratoria, principalmente hacia los Estados Unidos de América.

Después de Guanajuato, Michoacán es la entidad con mayor número de migrantes y es el mayor captador de remesas del país.

Michoacán es también un campo fértil para la innovación y creación de sinergias de alto impacto dado su potencial para la generación de energías renovables. Diversos estudios indican que tiene un vasto potencial para desarrollar la energía geo-térmica, así como también la solar e hidráulica.

Su localización en el centro del país, cercano a los mercados más importantes, y la cercanía con otras entidades sumamente dinámicas en ramas industriales de importancia (Guanajuato, Querétaro, Estado de México y Jalisco), así como su amplia red de universidades, institutos tecnológicos y centros de investigación, lo colocan en una situación ventajosa para propiciar desarrollos disruptivos de alto contenido tecnológico e impacto, como son la Agroindustria, la Metalmecánica, la Farmacéutica y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La ubicación geográfica del Estado en la costa del Pacífico y su infraestructura portuaria de talla internacional en el puerto de Lázaro Cárdenas, colocan a Michoacán en una posición privilegiada frente a los mercados norteamericanos y asiáticos. Por ser Michoacán una potencia en la producción agrícola, hortofrutícola y de invernadero, se encuentra frente a una magnífica oportunidad de incrementar el valor de esa producción mediante la detonación de inversiones que impulsen el aumento de la productividad agropecuaria y la industrialización Agroalimentaria.

Michoacán destaca también por su generación de importantes investigaciones en biotecnología y descubrimientos científicos relevantes a nivel nacional e internacional en la preservación de los recursos naturales. Cuenta con 573 investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores y tiene una importante capacidad de generar y mantener recursos humanos bien capacitados.

Sin embargo, Michoacán tiene importantes retos por afrontar. Mucho de este gran potencial y riqueza no se ha transformado en un factor de desarrollo y de bienestar para la población, e incluso, hay ya un proceso de desgaste y pérdida de su capital natural que resulta preocupante. Por ejemplo, hay 271 especies reconocidas oficialmente en categoría de riesgo, de las cuales 207 son especies animales, 54 son especies de plantas y 10 son especies de hongos, y nuestra riqueza forestal se pierde día a día como resultado de la tala ilegal, incendios y la expansión desordenada de actividades agrícolas, pecuarias y de la mancha urbana. También existen ya cuencas, sub-cuencas y lagos que tienen un proceso de degradación intenso como resultado de la falta de acciones efectivas en el saneamiento de las aguas residuales.

La gran inestabilidad que el Estado tuvo durante los últimos años ha generado procesos sociales negativos que han afectado la cohesión social, la paz y han rezagado el desarrollo humano en forma significativa.

Las tres cuestiones más importantes a resolver son los temas relacionados con la seguridad pública, la situación en las finanzas de Estado y la calidad y acceso a la educación. Sin enfrentar en forma decidida estas problemáticas y lograr avances significativos, el Estado no podrá retomar un camino de bienestar y progreso.

En el tema de seguridad pública, se requiere fortalecer las instituciones, profesionalizar su capital humano y lograr la participación activa de la sociedad en la construcción de un ambiente pacífico que privilegie el trabajo honesto y el esfuerzo como medios para lograr el legítimo bienestar al que todos aspiramos.

En el objetivo de lograr finanzas públicas sanas, se requieren acciones decisivas para poner orden y disciplina presupuestarias mediante medidas de austeridad, transparencia y eficiencia del gasto público. A la par, es indispensable una evaluación integral de la estructura

gubernamental del Estado con objeto de evitar duplicidades en las tareas y evitar gastos innecesarios. Es asimismo inaplazable lograr una mayor eficiencia en la recaudación y generar un mayor porcentaje de ingresos propios en los municipios y en el gobierno estatal mismo. La educación en Michoacán enfrenta grandes retos para dotar a los niños, las niñas y los jóvenes de las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de la sociedad moderna. Hay un índice de deserción escolar alto, la escolaridad promedio es todavía muy baja, la calidad educativa es insuficiente y se requiere ampliar la cobertura de los servicios educativos. La deserción escolar de los adolescentes para encontrar fuentes de sustento familiar, ha contribuido al crecimiento del empleo poco calificado y la escasa cobertura del sistema educativo está impidiendo el desarrollo pleno de las capacidades de la población. La sociedad michoacana también requiere de más espacios de cultura, deporte y esparcimiento adecuados, sobre todo en las regiones más alejadas y marginadas.

Con el objetivo de lograr un gobierno más incluyente, se trabajará arduamente en la salvaguarda de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación en todos sus aspectos, con el fin de evitar la fractura de la cohesión social y lograr una convivencia pacífica y armoniosa de la población michoacana. La inclusión de los diversos grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad, es una prioridad por atender. Una sociedad justa debe tender a lograr la igualdad sustantiva. Las mujeres en Michoacán siguen en una situación de discriminación y la violencia y la desigualdad de género es un problema presente que requiere de acciones claras y decididas. Para lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres michoacanas, se buscarán ampliar los espacios de oportunidades laborales, de seguridad social y de procuración de justicia en condiciones de mismo trato para las mujeres. En específico, en esta Administración se dirigirán acciones concretas para el desarrollo y bienestar de las mujeres.

La desigualdad prevalente en el Estado tiene como expresión más lacerante la pobreza en todas sus dimensiones y alcances. No puede haber progreso si buena parte de la población mantiene niveles inaceptables de pobreza y marginación, así como desnutrición y carencias de servicios básicos, como la vivienda, el agua potable, la educación y la salud. La lucha contra la pobreza será el pilar de la política pública en el Estado y se le dará especial atención a los grupos vulnerables, como son adultos mayores, grupos indígenas y personas con discapacidad.

Por su parte, las y los michoacanos radicados en el extranjero se sentirán incluidos en las acciones de gobierno. Se establecerán estrategias y acciones para apoyarlos y lograr que las contribuciones que realizan se traduzcan en mayores acciones a favor de sus familias y sus comunidades de origen. Solo así se podrá conseguir una relación de apoyo y corresponsabilidad con las comunidades migrantes.

La pobreza y el menoscabo de cohesión social son también en buena parte resultado de la escasez de inversión y empleo. Por ello, se establecerán políticas públicas para atraer mayores ingresos al Estado y generar empleos dignos, bien remunerados y establecidos formalmente. En particular, se buscará generar un ambiente propicio para la inversión y la actividad económica, se apoyará al sector privado para que sus inversiones tengan éxito y sean redituables, y se forjarán esquemas de participación pública privada que beneficien a la población y generen mayores opciones de desarrollo.

La presente Administración convoca a un «Nuevo Comienzo», aceptando el desafío que significa enfrentar los retos que han puesto en riesgo el tejido y cohesión social, y con ello el progreso del Estado. Por ello, los diversos objetivos, estrategias y acciones aquí planteados, bajo un contexto de gobernabilidad democrática, están encaminados a la reactivación económica, el desarrollo humano, la inversión y el empleo digno; la atención a la pobreza y el restablecimiento de la paz y la justicia social; la transparencia y la rendición de cuentas; la promoción de la igualdad sustantiva; la sustentabilidad ambiental y la prosperidad urbana.

Este «Nuevo Comienzo» está sustentado y tiene como fundamento primordial la participación de la sociedad michoacana. El proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 se basó en una amplia consulta pública, que se realizó a través de foros en cada una de las diez regiones de Estado y dos en el extranjero. Este concurso de la ciudadanía michoacana permitió definir el rumbo del Estado que queremos, decantar sus demandas, propuestas y aspiraciones e incorporarlas a la visión del Estado que habrá de guiar el ejercicio del Gobierno durante los próximos años.

Los problemas de Michoacán requieren de estrategias que aborden múltiples dimensiones, por lo que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 fue construido con base en 9 Prioridades Transversales que atienden al resultado de la consulta pública y que son dirigidas especialmente a los grupos vulnerables de la población, para generar un crecimiento y desarrollo integral e incluyente, cerrar la brecha de la desigualdad e inequidad y aprovechar el empuje, ingenio y riqueza cultural de la población michoacana:

1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
2. Tranquilidad, justicia y paz.
3. Prevención del delito.
4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
6. Innovación, productividad y competitividad.
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

De esta manera, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 se sustenta en 3 Ejes de Gobernanza: Educación con Calidad, Finanzas Sanas y Seguridad Pública. Además plantea objetivos concretos medibles y alcanzables, mismos que serán evaluados a través de indicadores que permitirán dar rumbo y seguimiento a los resultados.

«Ejes Principales del Proyecto de Nación 2018 -2024»

b) Introducción

El Proyecto de Nación 2018-2024 recoge una nueva visión del país y presenta proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas, tendencias que han marcado a México en los últimos 35 años, y emprender un cambio de rumbo.

El estancamiento, el deterioro, la desigualdad y la corrupción no son los únicos destinos posibles de México. Cambiar esta circunstancia nacional siempre ha estado en nuestras manos.

Por esa razón un grupo amplio de especialistas de diversos sectores fue convocado en enero del 2017 por Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). La mayoría de sus integrantes carece de filiación partidista y el grupo es representativo de las diferentes corrientes y tendencias del pensamiento político, social y económico de México. Desde esa pluralidad, y con la convicción de que en el sexenio 2018-2024 es posible rescatar al país de su decadencia actual y construir una nación mejor, este equipo de trabajo se ha dedicado a formular propuestas, concretas –basadas en el diagnóstico de la situación económica, social, educativa, de seguridad, de infraestructura, de salud, de impartición de justicia, entre muchos otros temas– para concretar el cambio de rumbo que se requiere y alcanzar el objetivo de la reconstrucción nacional. En 2024 queremos vivir en un México justo, democrático, soberano, pacífico y transparente.

Este documento no es un simple catálogo de propuestas y buenos deseos sino una lista estructurada y exhaustiva –aunque no limitativa– de proyectos y programas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas. Lo aquí presentado es un resumen cuidadoso del trabajo realizado a lo largo de diez meses en muchas mesas y reuniones de trabajo en varias ciudades de la república, en donde éstos y otros proyectos fueron ampliamente analizados y debatidos, con aportaciones muy valiosas por parte de los participantes. Desde luego, no se abordan todos los temas y problemas de la vida nacional que pudieran ser considerados relevantes por diversos sectores sociales. Esta propuesta de gestión pública, como cualquier otra, es susceptible de enriquecimiento y complementación.

Desde otra perspectiva, las propuestas aquí referidas podrían parecer demasiadas. Debe considerarse, en este punto, que, de acuerdo con los diagnósticos que sirvieron como base para formularlas, el país se encuentra en un estado de atraso, deterioro, carencia y descomposición que justifica sobradamente la amplitud y la profundidad de las medidas gubernamentales que deben ser puestas en práctica para detener, en un primer momento, y revertir, posteriormente, la decadencia nacional en materias como infraestructura, educación, salud, agricultura y medio ambiente.

En más de tres décadas, esos sectores han sufrido un persistente abandono gubernamental y para remontar sus efectos en seis años, es necesario reorientar el rumbo nacional. Esto requiere de políticas públicas de gran calado en prácticamente todos los ámbitos, con un orden riguroso de prioridades y sin ir más allá de lo que permitan los recursos disponibles.

c) Lineamientos Generales del Proyecto de Nación 2018-2024

Lineamientos Generales

Las propuestas que se integran en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser transversales, para que de esa manera la propuesta de Proyecto de Nación 2018-2024 sea integral y tome en cuenta la interrelación entre todos los temas y problemáticas que se analizan y de los cuales se proponen soluciones concretas.

Se presentaron más de 100 programas, proyectos y propuestas que cumplieron los cinco mandatos y restricciones estipulados para cada uno: legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

1. Legalidad y erradicación de la corrupción

México ha padecido un exceso de modificaciones constitucionales, legales y reglamentarias y la parte medular de los problemas nacionales no deriva de la falta de leyes ni de su ineficiencia, sino de la falta de voluntad para cumplirlas, o bien de su utilización discrecional, facciosa, arbitraria y corrupta. En efecto, el incumplimiento generalizado del marco legal y la corrupción, conforman el círculo vicioso que más ha dañado al país en décadas recientes y del que se deriva el deterioro generalizado en otros ámbitos.

El saqueo sistemático de los presupuestos públicos por parte de un pequeño grupo no sólo significa la desviación de recursos que deben ser empleados en reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles educativos

y de salud, sino que es también un ejemplo negativo de los gobernantes a los gobernados a partir del cual se generan redes de intereses inconfesables, que acaban vinculando a la delincuencia de cuello blanco con la criminalidad organizada. La corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico del país.

La corrupción no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual debemos resignarnos ni una forma de ser de los mexicanos en general, sino una desviación de los gobernantes que puede y debe ser erradicada. Para ello resulta fundamental respetar la ley, si hay voluntad para aplicarla, se puede atacar la impunidad desde su raíz. Este propósito se puede lograr sin modificar la Constitución ni embarcarse en un vértigo de reformas a la legislación secundaria, sino hacerlas cumplir y convocar a la sociedad a una regeneración ética que redundará en beneficio de todos.

Uno de los lineamientos de este Proyecto de Nación es reducir al mínimo las reformas que el Ejecutivo deberá proponer al Legislativo para llevar a cabo sus acciones de gobierno, y una de las condiciones establecidas para todas sus propuestas es que se apeguen a la observancia de las leyes tal y como se encuentren redactadas en diciembre de 2018.

Así, se asentó que los proyectos gubernamentales habrán de respetar la separación de poderes y la autonomía de los organismos autónomos del Estado y garantizar la certidumbre jurídica de todos los contratos vigentes, particularmente los derivados de las llamadas «reformas estructurales», las cuales, desde luego, serán sometidas a evaluación para determinar si cumplen o no con los propósitos establecidos en su argumentación.

2. Combate a la pobreza

México no puede hacer frente al resto de sus desafíos con más de 50 por ciento de su población en situación de pobreza (así lo reconocen las propias cifras oficiales, aunque la proporción es sin duda mucho mayor) si no se establece como prioridad el cumplimiento efectivo de los derechos de la gran mayoría a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda digna, la cultura y el deporte. Es innegable la relación causal entre la precariedad material que padece la mayor parte de la población con el incremento de la inseguridad, la violencia, la migración forzada por las circunstancias, la descomposición política e institucional y la mediocridad del desempeño económico en general.

Por ello, las propuestas contenidas en este documento deben enmarcarse en el propósito general de combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, particularmente las del agro, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención a los adultos mayores. Los programas gubernamentales aquí enumerados, sean a escala nacional, regional o local, comparten esos propósitos.

3. Recuperación de la paz

Los planes y proyectos presentados deben incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz destruida por las estrategias de seguridad pública y combate a la delincuencia que han sido puestas en práctica por las dos últimas administraciones. De 2014 a septiembre del 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta 146,672 homicidios, entre culposos y dolosos. La búsqueda de la paz está motivada por el deseo de suprimir el dolor y la destrucción causados por el actual estado de violencia, pero también por la consideración de que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías para la seguridad física de sus integrantes. Por ambas razones, es imperativo devolver la paz a las calles y los hogares mexicanos y con esa lógica se pidió que las propuestas de todos los ejes temáticos contribuyeran a tal objetivo, aunque en los capítulos correspondientes a Sociedad Segura y Estado de Derecho se detallan estrategias y líneas de acción específicas.

4. Viabilidad financiera y austeridad

Otro mandato para los proyectos es que sean realizables sin incurrir en aumentos de las tasas impositivas o la creación de nuevos impuestos y sin recurrir a incrementos de la deuda pública para cubrir el gasto corriente, como ha sido práctica regular de las dos últimas administraciones federales. Los componentes del Proyecto de Nación deben descansar en una ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, así como en la conservación de los balances macroeconómicos.

Los desvíos y los dispendios que caracterizan actualmente el ejercicio del gasto público deben cesar, pero deben erradicarse también la frivolidad y la insensibilidad en las altas esferas gubernamentales. Hoy en día las erogaciones innecesarias y ofensivas –que empiezan por las desmesuradas percepciones y prestaciones de los funcionarios públicos– consumen recursos ingentes que podrán ser liberados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

En este sentido, para llevar a cabo muchos de los proyectos y programas aquí enunciados se deberán reorientar los presupuestos públicos que actualmente se asignan y ejercen de manera opaca, sin evaluación ni rendición de cuentas. Asimismo, parte de los recursos fiscales que se espera liberar en un plazo de cuatro años, los cuales serán reasignados a financiar parte de los proyectos de infraestructura con impacto regional y a financiar los programas sociales prioritarios, como los de rescate a los jóvenes y las pensiones universales para adultos mayores.

Se aplicará la regla de buscar los recursos para después destinarlos a los proyectos que se determinen como prioritarios, la decisión se tomará tomando como base los comentarios y aportaciones que hagan la ciudadanía en general y los militantes y simpatizantes de Morena, opiniones y propuestas que serán recabadas a lo largo y ancho del país.

5. Equidad de género

Se ha buscado que este Proyecto de Nación considere en todas sus partes el principio de la equidad de género. La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día. Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentren enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política, para asegurar su integridad física y emocional.

6. Desarrollo sostenible y buen vivir

La Organización de las Naciones Unidas define el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, un gobierno responsable debe considerar los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, deberá estar fundamentado por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En este país el concepto de desarrollo sostenible pasa obligadamente por el respeto a los pueblos indígenas y por el pleno reconocimiento de sus usos y costumbres, su autonomía, sus territorios y los recursos naturales en ellos ubicados. Los modos de organización social de los pueblos originarios poseen una fundamentación ética, una eficiencia y una solidez que no pueden ser vistos como un problema ni como expresión de «rezago», sino como un ejemplo para los mestizos y ladinos que padecen la crisis civilizatoria y existencial contemporánea. El «nunca más un México sin nosotros» enarbolado por las comunidades indígenas es más que una reivindicación justa: es, también, una propuesta generosa al resto de la sociedad, urgida de modelos armónicos y equilibrados de desarrollo social y colectivo, como la vida buena que ha sido puesta en práctica por muchos pueblos originarios del campo y las ciudades mexicanas.

La perspectiva del desarrollo sostenible es, en consecuencia, un componente obligado para todas las propuestas contenidas en este Proyecto de Nación, desde las educativas hasta las de política exterior, pasando, desde luego, por las de política industrial, energética, agraria y social. Durante muchos años, el país ha sido dirigido con la lógica equivocada de que se puede «dejar atrás» a la mayoría de la población mientras un pequeño grupo acumula riquezas y ha propalado la expectativa de que algún día tales riquezas empezarán a derramarse desde la cúspide hacia la base de la pirámide social. Hoy, a la vista de los abismos de inequidad generados por esa idea falsa, la consigna «No dejar a nadie atrás» tiene que dejar de ser vista como un mero formulismo adoptado por conveniencia diplomática, sino que deber aplicarse como una línea rectora en todos los planes y acciones del gobierno al que México aspira y que se merece.

El principio de la rentabilidad sin contrapesos ni regulaciones ha provocado desastres sociales y ambientales agudizados por la corrupción. En este punto, como en los otros referidos, el respeto al marco legal vigente debería bastar para impedir la gestación de tales desastres. Con esa delimitación, los proyectos aquí considerados proponen acciones enmarcadas en el paradigma del desarrollo sostenible.

7. Reconstrucción nacional

Los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 dejaron una estela de muerte y destrucción en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Tabasco, Guerrero, la Ciudad de México y, en menor medida, Michoacán, Hidalgo y Tlaxcala. La devastación humana y material fue enorme: cerca de quinientos muertos, más de ocho mil heridos y unos 12 millones de personas afectadas en más de 400 municipios del país, de las cuales 250 mil se quedaron sin casa, según datos presentados por el gobierno federal. Hay 180 mil 731 viviendas con daños en ocho estados, 28 por ciento de ellas con daño total, miles de escuelas derrumbadas o con afectaciones irreparables, así como pérdida total o parcial de numerosas construcciones históricas, edificios públicos y locales privados.

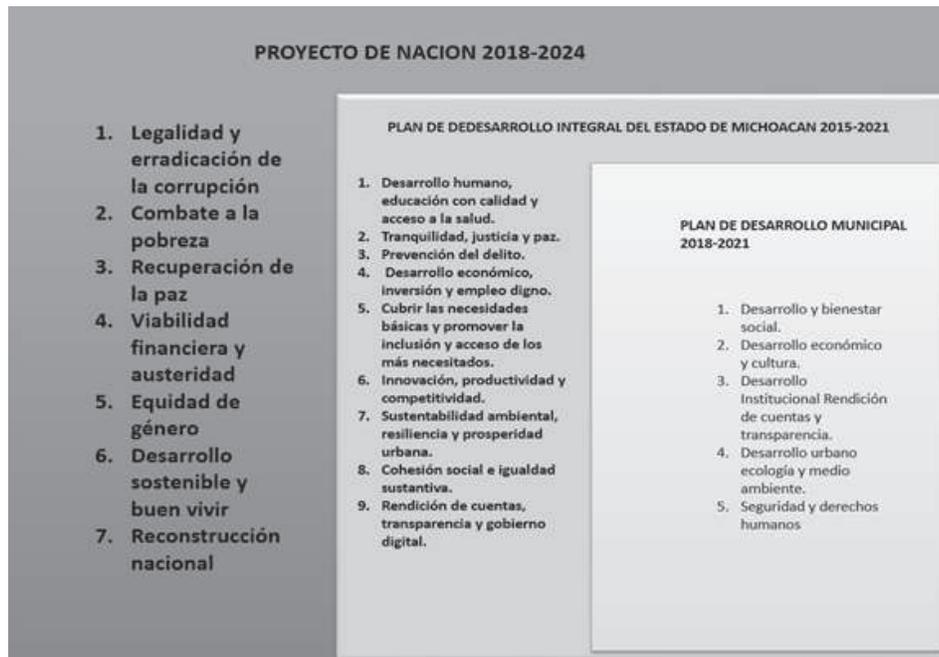
La tragedia despertó la respuesta solidaria de miles de personas que acudieron a los lugares afectados para rescatar vidas, aportar enseres y víveres a los damnificados y apoyar en la reconstrucción de sus casas. Ante la emergencia, la gente rebasó a gobiernos y a instituciones. La tierra tembló y sacudió conciencias y conmovió los corazones de millones de mexicanos. Pero también cimbró al sistema político. Ha sido inocultable la indignación ciudadana frente a la corrupción previa que magnificó los efectos del terremoto y ante los intentos por desviar la ayuda y manipular las necesidades de los damnificados.

Los afectados por los sismos de septiembre se sumaron a los millones de mexicanos que han sido sumidos en la pobreza y el desamparo por el prolongado terremoto económico que ha abatido al país desde hace décadas. El más reciente desastre dejó a miles y miles en la intemperie, en el desempleo, en el luto y la pérdida irreparable. La emergencia aún no ha terminado y la reconstrucción completa llevará años. Levantar de nuevo hogares y pueblos enteros requerirá el apoyo y la participación de todos los mexicanos, tanto ciudadanos como autoridades.

Existe un plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas, que los legisladores de Morena presentaron en la Cámara de Diputados. Se calcula que la reconstrucción tendría un costo de 302 mil millones de pesos para atender las necesidades de la población. En nuestra propuesta, esos recursos saldrían de un plan de austeridad y de una redistribución del gasto que también se detallaron. Sin embargo, el gobierno de Peña Nieto y sus partidos aliados no aceptaron la iniciativa y destinaron más del doble de dinero a pagar la deuda del rescate de los bancos (38 mil millones de pesos) que al apoyo a los damnificados (18 mil millones de pesos).

El plan de reconstrucción debe hacerse con los propios damnificados, quienes además deben vigilar la aplicación de presupuestos, supervisar las ayudas y el cumplimiento de las obras. En la extraordinaria respuesta de los mexicanos frente a la emergencia encontramos el camino de cómo reconstruir, entre todos, a nuestro país devastado por la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la antidemocracia, la violación de los derechos humanos, el despojo de los pueblos y la destrucción del medio ambiente.

Este Proyecto de Nación busca impulsar el despertar de conciencias y mantener esa conmovedora movilización social producida por los sismos, tanto para subsanar los efectos de los terremotos de septiembre como para hacer posible la reconstrucción democrática de México, una tarea que debemos llevar a cabo entre todos.»



Es importante la alineación de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Proyecto de Nación, a fin de sustentar los mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno.

Para cada programa deben establecerse estrategias e indicadores para la medición de los resultados, acordes con dicho alineamiento, como se plantea en los programas basados en resultados (PBR).

XI. CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Desarrollo municipal

En el presente apartado se muestran los procesos de programación y presupuestación municipal, los cuales se encuentran normados por la ley de planeación, presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado, que establece que el presupuesto es un instrumento vital para ejecutar las estrategias contenidas en el Plan, ya que con base en la asignación anual de los recursos financieros se podrán realizar las acciones previstas. La programación y presupuestación del gasto público servirá para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioridades; como parte de este proceso, debe llevarse a cabo el seguimiento, control y evaluación.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Para realizar la evaluación periódica de los avances en las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, las metas deben estar reflejadas en los programas basados en resultados, presupuestados en el ejercicio, los que se componen de metas e indicadores tanto estratégicos como de gestión para poder ser evaluados.

Durante el tiempo de gestión, las acciones se realizarán de manera programada, considerando los presupuestos por ejecutarse anualmente, razón por la cual no es posible cumplir con todos los objetivos durante el primer año de gobierno, por lo que es necesario establecer prioridades, dejando asentado que si existieran recursos económicos adicionales, serán aplicados en acciones y proyectos urgentes y prioritarios.

Proceso de programación, presupuestación y control de la gestión municipal

El presupuesto por programa municipal debe integrarse con base en la estructura programática, en la cual se indican los programas y proyectos factibles de ser realizados por las dependencias municipales, así como las metas por alcanzar, calendarizados de acuerdo con los tiempos de ejecución previstos.

A fin de responder con calidad y eficacia a las demandas de la sociedad se aplicarán presupuestos por programas orientados a resultados siguiendo los ejes rectores y objetivos generales del gobierno municipal.

Con esta metodología, se pretende incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto administrativo y de operación de la administración municipal y, sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno municipal en el bienestar de la población.

El proceso anterior demanda el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las áreas ejecutoras y de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del gasto público, es decir, entre los responsables de la ejecución de las actividades y programas presupuestarios.

Con base en lo anterior, la integración del presupuesto se realizara considerando la estructura programática presupuestal, asignando a cada programa un presupuesto con un análisis específico de gestión al identificar la corresponsabilidad de dependencias generales y auxiliares en la ejecución de los proyectos por programa.

Asimismo, se desarrollara la identificación de las fortalezas, amenazas, oportunidades y debilidades del programa, las cuales ayudaran a la definición del objetivo del programa y de las estrategias específicas.

Para establecer los parámetros de dimensión de medición que permitan juzgar el cumplimiento del objetivo de cada uno de los programas que serán desarrollados durante el ejercicio presupuestal que corresponda, se establecen indicadores de gestión.

Con el objetivo de evaluar de forma eficiente los proyectos, se establecen acciones sustantivas por cada una, que deben estar ligadas a las estrategias del programa, definiendo los indicadores que medirán la eficiencia, eficacia, calidad, economía, impacto y cobertura, así como calendarizando las metas por trimestre para medir el grado de cumplimiento de cada periodo, con el propósito de dar seguimiento a lo programado y, en su caso, tomar las medidas correctivas para evitar su desviación.

Convenios para el desarrollo municipal

Para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración para realizar acciones conjuntas con instituciones e instancias de gobierno, para el fortalecimiento institucional que conlleve el beneficio social.

En su caso deberá mantener un listado de dichos convenios.

El H. Ayuntamiento definirá las necesidades y prioridades de las localidades, colonias, barrios, comunidades y ejidos para obtener un panorama amplio sobre las demandas de obra pública, mejoramiento del equipamiento urbano, mejores vialidades y servicios de calidad, entre otros, las cuales se han establecerán como compromisos de gobierno.

XII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

Esquema para la integración del proceso de evaluación del plan

En este apartado se presentan los mecanismos e instrumentos que ayudarán a evaluar el ejercicio, los programas, proyectos y acciones que estarán en ejecución durante la presente administración pública.

Los mecanismos que se utilizarán tienen una orientación en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) registrados en la administración

pública municipal, así como en los indicadores estratégicos y de gestión.

Se integrara un presupuesto basado en resultados, que comprende programas con igual número de indicadores estratégicos que medirán su desempeño. Aunado a ello, se contara con proyectos e indicadores de gestión que se monitorearán mediante un seguimiento de acciones sustantivas relevantes, determinadas en metas debidamente calendarizadas en periodos trimestrales, semestrales y anuales.

Bajo este esquema, se estará en la posibilidad de evaluar el ejercicio del gasto, lo que contribuirá a que durante las evaluaciones de cumplimiento de metas se obtengan los datos sobre el volumen del gasto realizado. Además, en su momento podrá permitir la reorientación del recurso o la reconducción de metas.

En tal virtud, el gobierno municipal de Salvador Escalante se regirá por un proceso de evaluación que consiste en la integración de programas, proyectos, indicadores, acciones y metas, los cuales serán registrados en los formatos denominados PBR con los que se reportarán periódicamente los avances para ser presentados en las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), así como ante el H. Ayuntamiento.

Desempeño. Periódicamente se verificará el cumplimiento de los programas del PDM mediante un seguimiento cualitativo que verifique el comportamiento de los indicadores y un análisis cuantitativo de las metas y acciones; dicho seguimiento lo llevará a cabo la Contraloría Municipal, a través de los reportes por programas, proyectos, dependencia, indicadores y metas que generen.

Resultado. Por el resultado de los indicadores se conocerá si los programas están en estatus de cumplimiento, medianamente cumplido o no cumplimiento, reflejado en una semaforización de verde, amarillo y rojo, respectivamente, lo que permitirá calificar en cinco parámetros: adecuado, bueno, suficiente, insuficiente y crítico.

Proceso de evaluación del PDM

Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

La evaluación del PDM tiene como sustento el proceso que a continuación se describe:

Durante la planeación y programación se determinaron las acciones consideradas necesarias para el logro de metas y objetivos dispuestos por el Plan de Desarrollo Municipal.

Estas metas tienen como sustento las demandas ciudadanas presentadas durante la campaña política aunadas a los estudios y análisis de las condiciones actuales del Municipio, de tal manera que se definieron las líneas de acción específicas, estrategias e indicadores que permitirán medir el grado de eficiencia de los programas de la administración pública municipal.

Los indicadores ayudarán a determinar las unidades de medida con las que habrán de calcularse los logros de cada programa, lo que implica determinar datos precisos y medibles para realizar el seguimiento del desempeño de la administración municipal, así como el grado de éxito del Plan de Desarrollo estrategias y los tiempos considerados como viables para la entrega de resultados.

La presupuestación que se planteó en el PDM está estrechamente relacionada con la programación, la situación financiera y la factibilidad para conseguir los recursos económicos y cumplir con los programas en los términos establecidos para entregar los resultados planteados.

Desarrollo municipal

Es necesario tener una visión global de los planes y programas del gobierno municipal, así como de las demandas de la ciudadanía. En este nivel es importante la participación de la Tesorería Municipal y de las áreas de finanzas de los organismos públicos descentralizados, pues estas unidades proveerán de información sobre la situación financiera que guarda la administración pública municipal, entregando proyecciones del presupuesto de ingresos y egresos.

A partir del análisis y estudio de las proyecciones presentadas por las dependencias encargadas de lo financiero, Contraloría Municipal, en coordinación con las dependencias y organismos, se encargará de realizar la programación de aquellas estrategias que serán ejecutadas. El proceso de presupuestación es dinámico e interactivo, de forma tal que puedan discutirse las posibilidades de llevar a cabo tal o cual acción en virtud de las prioridades por cubrir; no sólo en el periodo de planeación, sino en el transcurso del ejercicio presupuestal.

La Tesorería Municipal realizará una programación de acuerdo con las capacidades financieras a futuro, estableciendo las proyecciones de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal que a través de aportaciones y participaciones se prevea recibir, así como de los ingresos propios o municipales que se considere recaudar.

Durante el seguimiento se verificará la realización e instrumentación de los programas para alcanzar las metas y los objetivos que permitan ejercer un gobierno eficaz y eficiente en todos los ámbitos de la administración pública.

Se verificarán no sólo las acciones de la administración en beneficio de la ciudadanía, sino también aquellas dentro de la propia administración que permitan mejorar la prestación de los servicios municipales en los que intervienen factores tales como la atención al público, la mejora regulatoria y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos, entre otros.

Se confirmará el alineamiento de las metas físicas con la ejecución de los recursos financieros, a fin de verificar que exista congruencia entre el avance de ambos.

Durante la etapa de control se llevará a cabo un ejercicio de supervisión de la ejecución de acciones en relación con la programación y calendarización planteada en un principio, a fin de generar reportes periódicos (mensuales, trimestrales, semestrales y anuales) especificando el grado de avance del programa planteado. El control de los avances físicos de las metas planteadas en el presupuesto orientado a resultados se realizará a la par del control del ejercicio del presupuesto financiero, teniendo una visión completa de los resultados de las dependencias, determinando desviaciones de metas y financieras.

Las acciones de control y la elaboración de los informes se realizan en formatos alineados al PBR.

Se realizarán evaluaciones periódicas del cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en el presupuesto programático, que tendrán como eje conductor los indicadores básicamente integrados según el ámbito de actuación. Principalmente se pondrá atención en los indicadores estratégicos que miden el cumplimiento de los objetivos y metas terminales de cada uno de los programas del PDM y los de desempeño que miden el cumplimiento de los objetivos específicos, en especial de productos, procesos, cumplimiento de metas, costos e insumos.

La evaluación contribuirá a los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento; y de manera puntual, al presupuesto programático orientado a resultados y a la rendición de cuentas de la gestión pública.

Otro resultado importante de la evaluación es la posibilidad de efectuar procesos de reconducción del PDM en la medida en que se observen desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo o cuantitativo en las etapas de instrumentación o ejecución de los proyectos, planes y programas; dichas insuficiencias deberán estar debidamente sustentadas en hechos de carácter extraordinario que impidan el cumplimiento de acciones específicas.

Sistema municipal de información

Para el mejor desempeño de cualquier gobierno es necesario desarrollar un sistema de planeación que permita establecer los objetivos por alcanzar, los instrumentos a utilizar para lograr dichos objetivos y que el plan sea evaluado de forma constante, con el fin de verificar si se están llevando a cabo las políticas, programas y acciones establecidas al inicio de la administración y que, como consecuencia, se obtengan los resultados deseados o, de lo contrario, se replantee la estrategia por seguir, con la finalidad de que al término de la administración se llegue a conclusiones favorables en beneficio de la comunidad.

Para ello el municipio diseñará el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) alineado al estatal y al federal, para obtener una mejora continua y permanente al integrar las políticas, programas, presupuesto, resultados y desempeño, proporcionando un estricto seguimiento a los indicadores y acciones establecidos en el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación y rindiendo cuentas a la población.

El SED se diseñará y desarrollará bajo un modelo de módulos que van a permitir administrar la información, para aplicar una mejora continua y permanente.

Módulo de Indicadores. Con el fin de mejorar la administración de los indicadores, para consultar los indicadores de los entes evaluables o agrupaciones de indicadores.

Módulo de Administración. Encargado de gestionar las actividades, base jurídica, fines, líneas programáticas, periodos de ejecución, programas, objetivos y usuarios.

Módulo de Evaluación. Permite la captura de los valores de las variables de los indicadores para los periodos de evaluación.

Módulo de Reportes. Encargado de mostrar diferentes tipos de reportes sobre el comportamiento de los indicadores de desempeño para distintos periodos de evaluación, según sea su frecuencia de medición (seguimiento de indicadores, comparativo de indicadores, agrupación de indicadores global, indicador ente evaluable e índice general de desempeño).

El sistema deberá operar bajo un esquema de permisos basado en los perfiles de usuario. Cada perfil de usuario contará con una asignación de opciones y permisos. (Firmado).